

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 29 · Lunes, 19 de febrero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 1.418

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 1.418

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 1.418

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.423

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.423

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.— 1.424

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.425

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.— 1.426

### AYUNTAMIENTOS

Cabra, Montoro, La Victoria, Puente Genil, Montilla, La Rambla, Córdoba, Baena, Palma del Río, Iznájar y Aguilar de la Frontera .... 1.427

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, Posadas y Murcia ..... 1.444

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 1.446

Ayuntamientos.— Córdoba, Añora y Hornachuelos ..... 1.446

### OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba. Villafranca de Córdoba (Córdoba).— 1.448

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 1.078

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Euro Rabab, S.L., con n.º expedientes 06/6416 y 06/6413 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“En relación con sus solicitudes de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial presentadas por esa empresa en este Organismo con fecha 10/11/2006 correspondiente a Esther Giovanna Hilario Ole y Ana Melva Flores Sánchez y examinada la documentación en base al artículo 51 de Real Decreto 2.393/2004 de 30 de diciembre (BOE del 7 de enero de 2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación.

De conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

- Documentos que acrediten que dispone de los medios económicos y personales para su proyecto empresarial y para hacer frente a las obligaciones dimanantes de los contratos, acreditar que dispone de centro de trabajo en esta provincia.

- Copia completa del pasaporte de la trabajadora Esther Giovanna Hilario Ore».

Córdoba, 26 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.187

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado Recurso Ordinario contra la reclamación de deuda 14/04/23653149, relativa al período 03/04, interpuesto por la trabajadora 14/0040855686, Rafaela Molina Baena, inscrita en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y con domicilio en Carretera Puesta en Riego Km. 3 Trebol B-14710 Villarrubia.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

En relación con su escrito de fecha 22 de octubre de 2004, por el que se formula Recurso Ordinario contra la reclamación de referencia, y teniendo en consideración los siguientes:

### Hechos Probados

- Se reclaman las cuotas correspondientes al período arriba indicado.

- Se comprueba que la cuota fue ingresada fuera del plazo reglamentario, sin recargo, pero con la autorización previa a la Tesorería General.

### Fundamentos de Derecho

- Artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 31 de diciembre de 1994) y demás disposiciones concordantes.

- Artículos 36 y 106 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (“B.O.E.” de 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de septiembre (BOE 13-10-1998).

- Artículo 72 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04/06/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación, antes citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

### Resuelve

Anular la reclamación de referencia que no producirá efecto alguno.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/98) y 183.1.b del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/40/95), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 22 de enero de 2007.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.636

### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando -esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.														
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	14005030751	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL LA ASCENSION 7	14100	CARLOTA	LA	03	14	2006	019374696	0606	0606	1.032,05
0111	10	14005761382	JOYERIA Y ORFEBRERIA, S.	PG LAS QUEMADS PARCE	14014	CORDOBA		03	14	2006	019377023	0606	0606	8.751,55
0111	10	14007369360	ROMERO VILCHEZ DIEGO	AV CONFEDERACION SN	14009	CORDOBA		03	14	2006	019383689	0606	0606	2.397,25
0111	10	14008495368	EXTINTORES EUROPA SL	PG AMARGACENA. NAVE	14013	CORDOBA		06	14	2006	011411505	1204	0405	58,20
0111	10	14009096263	RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO	CT AUTOVIA MADRID-SE	14190	PUENTE VIEJO		03	14	2006	019390056	0606	0606	187,14
0111	10	14009096263	RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO	CT AUTOVIA MADRID-SE	14190	PUENTE VIEJO		03	14	2006	019390157	0706	0706	113,16
0111	10	14009214885	GRANOSA, S.A.	CL CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA		03	14	2006	019390561	0606	0606	1.115,14
0111	10	14009653409	GARCIA MONTERO MIGUEL	CL MALAGA 50	14960	RUTE		03	14	2006	019391975	0606	0606	327,40
0111	10	14009704232	EXHOMAYGA S.L.	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA		03	14	2006	019392319	0606	0606	304,78
0111	10	14101807557	SOTO BALTANAS JUAN CARLO	CL MORERIA 7	14008	CORDOBA		06	14	2006	013870958	0306	0306	7.277,20
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA		02	14	2006	021665112	0706	0706	1.067,11
0111	10	14102374706	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA		03	14	2006	019410163	0606	0606	7.694,35
0111	10	14102374807	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA D	CT MADRID-CADIZ KM.	14610	ALCOLEA		03	14	2006	019410264	0606	0606	85,62
0111	10	14102811408	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA		03	14	2006	019413395	0606	0606	772,34
0111	10	14102897290	BAR OSIRIS-COR, S.L.	CL COMPOSITOR SERRAN	14010	CORDOBA		03	14	2006	019413803	0606	0606	398,99
0111	10	14103903767	SERVICIOS HOSTELEROS SAN	CL HORNO DE LA TRINI	14003	CORDOBA		03	14	2006	019423196	0606	0606	241,08
0111	10	14103993390	GARCIA MARTIN FRANCISCO	PZ ESPAÑA 1	14700	PALMA DEL RI		03	14	2006	019424008	0106	0206	26,28
0111	10	14103993390	GARCIA MARTIN FRANCISCO	PZ ESPAÑA 1	14700	PALMA DEL RI		03	14	2006	019424109	0406	0506	37,01
0111	10	14104116561	LUQUE Y MORAÑO TEXTIL, S	CL TRAS LA PUERTA 2	14010	CORDOBA		03	14	2006	019425119	0606	0606	864,61
0111	10	14104243469	F.ZURERA INSTALACIONES E	CL RAFAEL PEREZ GUZM	14005	CORDOBA		03	14	2006	019426230	0606	0606	632,08
0111	10	14104409985	NAVAJAS TAPIZADOS Y DECO	CL MANCHADO 8	14002	CORDOBA		03	14	2006	019428553	0606	0606	153,98
0111	10	14104483848	AUF ALWAYS 24 H,S.L.	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA		03	14	2006	019430876	0606	0606	2.389,02
0111	10	14104760704	PACO MADRID, S.L.L.	PG GRANADAL.-C/GEMA	14014	CORDOBA		03	14	2006	017293038	0505	0505	154,18
0111	10	14104760704	PACO MADRID, S.L.L.	PG GRANADAL.-C/GEMA	14014	CORDOBA		03	14	2006	017293139	0605	0605	231,25
0111	10	14104817486	JURADO BELLO, S.L.	PG LAS QUEMADAS-C/SI	14014	CORDOBA		03	14	2006	019435324	0606	0606	949,93
0111	10	14105020984	ALEJANDREZ PEÑA MARIA DO	CL JUAN TOCINO 6	14001	CORDOBA		03	14	2006	019438657	0606	0606	86,58
0111	10	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA		04	14	2006	050001522	0106	0106	720,00
0111	10	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA		04	14	2006	050001623	0106	0106	3.606,08
0111	10	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA		03	14	2006	017296573	0206	0206	875,95
0111	10	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA		03	14	2006	019439263	0606	0606	1.060,94
0111	10	14105502247	LASTRE SERRANO CONSTRUCC	CL SANTA ROSA 18	14006	CORDOBA		02	14	2006	021697848	0706	0706	52,26
0111	10	14105744141	BARNIZADOS PEDRO ABAD, S	PG INDUSTRIAL DE PED	14630	PEDRO ABAD		04	14	2005	050660009	0802	0803	2.160,00
0111	10	14105765460	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL SAN ISIDRO LABRAD	14880	LUQUE		03	14	2006	019449064	0606	0606	286,07
0111	10	14105769096	PROYECTOS WESFORD 2002,	PG IND. LAS QUEMADAS	14014	CORDOBA		03	14	2006	019449266	0606	0606	1.202,46
0111	10	14105970574	INSTALACIONES Y SERVICIO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL		03	14	2006	019452704	0606	0606	401,02
0111	10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD		04	14	2005	050661110	0302	0504	720,00
0111	10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD		04	14	2006	050193006	1004	0905	360,62
0111	10	14106024734	PILARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA		02	14	2006	021706639	0706	0706	1.399,69
0111	10	14106193169	TRUJILLO S.L.	CL PINTOR RACIONERO	14006	CORDOBA		03	14	2006	019457148	0606	0606	2.874,02
0111	10	14106535905	LOGIDES DESCANSO,S.L.	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL		02	14	2006	021716541	0706	0706	920,66
0111	10	14106613202	ANDALUZA DE BELLEZA Y OT	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA		03	14	2006	019464525	0606	0606	1.305,42
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR		02	14	2006	021717753	0706	0706	713,14
0111	10	14106644524	ASOCIACION INDEMAFILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA		02	14	2006	021718157	0706	0706	914,76
0111	10	14106701815	VIEDRIERAS LA ESTRELLA,S.	CL ALAMILLOS 5	14900	LUCENA		03	14	2006	019466848	0606	0606	1.031,02
0111	10	14106777492	FERRALLADOS CAMVAL,S.L.	PG I. SAN PANCRACIO	14500	PUENTE GENIL		03	14	2006	019468363	0606	0606	7.931,42
0111	10	14106871664	CAFETERIA BELLA EPOCA, S	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA		03	14	2006	019470484	0606	0606	2.294,81
0111	10	14106873785	CARIBANA 2003, S.L.	AV AEROPUERTO 11	14004	CORDOBA		03	14	2006	019470585	0606	0606	1.779,64
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA		02	14	2006	021724827	0706	0706	3.572,37
0111	10	14106935019	VINILLE,COM.B.	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA		03	14	2006	019471595	0606	0606	693,65
0111	10	14106968866	COM.B. LUCORD	CL ESCRITOR CARRILLO	14007	CORDOBA		03	14	2006	019472003	0606	0606	433,76
0111	10	14106980081	GONZALEZ FERNANDEZ EUSEB	AV OLLERIAS 42	14001	CORDOBA		03	14	2006	019472205	0606	0606	12,08
0111	10	14107072031	FABRICA DE MUEBLES MEXIC	CM VIEJO DE RUTE -AP	14900	LUCENA		03	14	2006	019474124	0606	0606	6.902,68
0111	10	14107116992	ROCA RENT S.L.	AV DE CADIZ 87	14013	CORDOBA		03	14	2006	019475235	0606	0606	265,36
0111	10	14107143668	DISEÑO I CONFECCIONS RO	CL EL PESO 30	14900	LUCENA		03	14	2006	019475942	0606	0606	820,48
0111	10	14107170647	F. & M. SERVICIOS, COM.B	CL CRUZ CONDE 28	14003	CORDOBA		03	14	2006	019476245	0606	0606	414,73
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA		03	14	2006	015826924	0306	0306	328,52
0111	10	14107172162	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA		03	14	2006	019476548	0606	0606	1.045,19
0111	10	14107238345	MUEBLES ARTESUR,S.L.	PG LA VIÑUELA -PARCE	14900	LUCENA		03	14	2006	019477760	0606	0606	7.837,06
0111	10	14107268152	YE - ANAN	AV GRAN VIA PARQUE 9	14005	CORDOBA		03	14	2006	019478366	0606	0606	971,72
0111	10	14107356058	SHENZY AND BARRY,S.L.	CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA		03	14	2006	019481602	0606	0606	162,40
0111	10	14107428002	REFORBELLA,S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA		02	14	2006	021737961	0706	0706	2.160,76
0111	10	14107475690	S. MODAS C.B.	AV DE LA VIÑUELA 73	14010	CORDOBA		03	14	2006	019485743	0606	0606	550,99
0111	10	14107483370	IMPORISIDER, S.L.	PA COLON 16	14001	CORDOBA		03	14	2006	019486147	0606	0606	7.752,61
0111	10	14107715261	FRESCOS DE CORDOBA,S.L.	CL MANUEL CANO «PIRE	14005	CORDOBA		03	14	2006	019492817	0606	0606	460,31
0111	10	14107783969	EMDICLA CONSTRUCCIONES Y	AV VIÑUELA 6	14010	CORDOBA		03	14	2006	019495140	0606	0606	2.620,97
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA		03	14	2006	019495847	0606	0606	164,32
0111	10	14107824284	ESTUDIO OLLERIAS, S.L.	AV DE LAS OLLERIAS 3	14001	CORDOBA		03	14	2006	019496251	0606	0606	105,43
0111	10	14107824284	ESTUDIO OLLERIAS, S.L.	AV DE LAS OLLERIAS 3	14001	CORDOBA		03	14	2006	019496352	0606	0606	791,57
0111	10	14107867734	CABELLO MCELYEA MIGUEL	PZ CORREDERA -LOCAL	14002	CORDOBA		03	14	2006	019497362	0606	0606	372,16
0111	10													

0111	10	14108084265	SERVIVENTA, S.COOP.ANDAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	14014	CORDOBA	02	14	2006	020893960	0706	0706	936,21
0111	10	14108094369	LUQUE PALOS JESUS RAMON	CL POSITO 23	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019505648	0606	0606	73,27
0111	10	14108136304	ESSICOR 1999, S.L.	CL METALURGICOS 66	14014	CORDOBA	03	14	2006	019507466	0606	0606	8.490,49
0111	10	14108157219	MERINO GARCIA JAVIER	PG CHINALES 61	14007	CORDOBA	03	14	2006	019508476	0606	0606	556,85
0111	10	14108180962	COMERCIAL A'LDAYMASUR, S	CL TURQUESA, ESQ. ES	14014	CORDOBA	03	14	2006	019508779	0606	0606	398,20
0111	10	14108184703	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	03	14	2006	019509082	0606	0606	496,58
0111	10	14108211577	SERAGRIGAPALMA, S.C.	CL BELEN 48	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019510395	0606	0606	3.442,26
0111	10	14108249367	PALMA PALMA MANUEL	CL SOLIDARIDAD 4	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	019511813	0606	0606	2.770,30
0111	10	14108274225	JIMENEZ GARCIA REMEDIOS	CL GUARANÍ 8	14014	CORDOBA	04	14	2005	005071362	1205	1205	360,62
0111	10	14108300695	FERNANEZ LUNA JOSE ANTON	AV GUERRITA,CC. LOS	14005	CORDOBA	03	14	2006	019513126	0606	0606	4.189,94
0111	10	14108314641	L'ANGOLO CORDOBA 2006, S	CL MIGUEL GILA ESQ.	14006	CORDOBA	03	14	2006	019514035	0606	0606	787,13
0111	10	14108472669	J.F. ALCAIDE, S.L.U.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	019520200	0606	0606	1.042,82
0111	10	14108475703	URBANO RIDER JUAN	PG TECNOCORDOBA,NAV.	14014	CORDOBA	03	14	2006	019520503	0606	0606	219,38
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA	03	14	2006	019520604	0606	0606	1.200,36
0111	10	14108513691	INVERSIONES CAUJARITO, S	AV DE GRANADA 12	14009	CORDOBA	03	14	2006	019522220	0606	0606	59,32
0111	10	14108548653	ROMERO PEREZ FELISA MARI	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2006	019523028	0606	0606	896,32
0111	10	14108553909	COM.B. FONTANERIA CORDOB	PJ BUJALANCE 13	14013	CORDOBA	03	14	2006	019523432	0606	0606	87,35
0111	10	14108567548	MARIN CASTILLO MIGUEL AN	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03	14	2006	019524644	0606	0606	496,57
0111	10	14108567548	MARIN CASTILLO MIGUEL AN	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	02	14	2006	021778377	0706	0706	148,49
0111	10	14108616957	REYANGER,S.L.	CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA	03	14	2006	019526361	0606	0606	2.468,15
0111	10	14108622819	VEGA RIO YOLANDA	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2006	019526563	0606	0606	476,56
0111	10	14108655353	ROLURE, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2006	019528280	0606	0606	286,90
0111	10	14108655454	ROLURE, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2006	019528381	0606	0606	1.741,82
0111	10	14108658585	IMPORMOP VENTA DE MAQUIN	CL RAFAEL MARQUEZ MA	14005	CORDOBA	03	14	2006	019528785	0606	0606	517,33
0111	10	14108694153	PINTURAS AARON CANTUESO,	CL A.DE CABEZON ESQ.	14011	CORDOBA	03	14	2006	019530001	0606	0606	179,99
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061002192782	BOUTOIL - AHMED	CL BAENA 5	14900	LUCENA	03	14	2006	020720673	0706	0706	280,97
0521	07	070075500908	HIDALGO IGLESIAS ANTONIO	CL CERRO 54	14460	DOS TORRES	03	14	2006	020804741	0706	0706	280,97
0521	07	070077105751	SANCHEZ BARBA MIGUEL ANG	PJ BUJALANCE 6	14013	CORDOBA	03	14	2006	020660453	0706	0706	35,12
0521	07	071006417825	GARCIA GARCIA ESMERALDA	CL SEGOVIA Y MERCEDI	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	020598415	0706	0706	296,52
0521	07	080290660728	MOLINA FLORES JUAN	CL ALCALDE DE LOS DO	14009	CORDOBA	03	14	2006	020660857	0706	0706	8,44
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	PR ENCINARES DE ALCO	14015	CORDOBA	03	14	2006	020815956	0706	0706	280,97
0521	07	080504189757	MARIN CASTILLO MIGUEL AN	CL EL ALGARROBO 10	14006	CORDOBA	03	14	2006	020816158	0706	0706	305,95
0521	07	081106258996	CHEN - XUEFEN	AV MANUEL DE FALLA 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	020724010	0706	0706	280,97
0521	07	101000773080	LABIB - RACHID	CL CASTILLO 3	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	020662170	0706	0706	280,97
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA	03	14	2006	020816764	0706	0706	280,97
0521	07	140030687965	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL OCTAVO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	020662675	0706	0706	289,44
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	020724616	0706	0706	289,44
0521	07	140038660557	ESPEJO MORALES MIGUEL	UR CAMPÍÑUELA BAJA-N	14014	CORDOBA	03	14	2006	020818077	0706	0706	8,44
0521	07	140040714129	PASCUAL AGUDO JOSE	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2006	020663584	0706	0706	289,44
0521	07	140041478308	MOHEDANO NIETO ANTONIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2006	020818986	0706	0706	315,18
0521	07	140042181354	CANALES CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2006	020602556	0706	0706	257,39
0521	07	140042539648	DOBAO GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	14140	VICTORIA LA	03	14	2006	020663887	0706	0706	289,44
0521	07	140042888242	BAENA MUÑOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	03	14	2006	020603611	0706	0706	289,44
0521	07	140044854918	CRUZ SERRANO MIGUEL	CL JOSE DE BADA NAVA	14900	LUCENA	03	14	2006	019156549	0606	0606	289,44
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03	14	2006	020726434	0706	0706	289,44
0521	07	140045677600	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	020726535	0706	0706	280,97
0521	07	140045719127	LEON VALLEJO RAFAEL	CL VAZQUEZ AROCA 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	020665305	0706	0706	8,44
0521	07	140048246480	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG IND.QUEMADAS C/13	14014	CORDOBA	03	14	2006	020821818	0706	0706	283,76
0521	07	140048420272	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV LIBIA 1	14010	CORDOBA	03	14	2006	020667527	0706	0706	289,44
0521	07	140052667153	JURADO SERRANO ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA	03	14	2006	020730272	0706	0706	280,97
0521	07	140052908443	JURADO TOBAL JOSE	PZ DEL MERCADO 44	14900	LUCENA	03	14	2006	020730575	0706	0706	289,44
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2006	020671062	0706	0706	280,97
0521	07	140053932906	AMO COSANO CARMEN	CL L.J.JOSE DA SILVA	14013	CORDOBA	03	14	2006	020671466	0706	0706	280,97
0521	07	140054101543	CANETE HERENCIA JUAN ANT	PG FUENTE PALMA-PARC	14910	BENAMEJI	03	14	2006	020731585	0706	0706	8,18
0521	07	140056008908	SOTELO BONILLA JUAN DE D	CL ACERA DEL RIO 172	14009	CORDOBA	03	14	2006	020826060	0706	0706	349,32
0521	07	140056281013	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03	14	2006	020673082	0706	0706	280,97
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL ALCALDE DIEGO OLA	14630	PEDRO ABAD	03	14	2006	020828080	0706	0706	249,85
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	020829191	0706	0706	280,97
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2006	020609731	0706	0706	280,97
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2006	020610034	0706	0706	280,97
0521	07	140059858693	COBOS ROJAS FRANCISCO	CL ALHAMA 20	14900	LUCENA	03	14	2006	020739063	0606	0606	305,95
0521	07	140062257829	NAVAJAS MORENO MANUEL	CL MANCHADO 8	14002	CORDOBA	03	14	2006	020611145	0706	0706	280,97
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL MEDICO RODRIGUEZ	14530	MONTMAYOR	03	14	2006	020676924	0706	0706	280,97
0521	07	140063300476	BUSTOS LAMBERT MANUEL	CL DIEGO SERRANO 23	14005	CORDOBA	03	14	2006	020677126	0706	0706	249,85
0521	07	140063572480	BAENA ORTIZ RAFAEL	CL COMP. SERRANO LUC	14010	CORDOBA	03	14	2006	020611852	0706	0706	280,97
0521	07	140063819529	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	CL VAZQUEZ AROCA 16	14005	CORDOBA	03	14	2006	020677934	0706	0706	305,95
0521	07	140064273005	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL SAN ANTONIO 41	14930	MONTURQUE	03	14	2006	020744117	0706	0706	280,97
0521	07	140064414865	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL A	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2006	020833134	0706	0706	280,97
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2006	020834245	0706	0706	249,85
0521	07	140066064471	TOLEDANO MARTIN MARIA IS	CL ESC.GOMEZ DEL RIO	14012	CORDOBA	03	14	2006	020834649	0706	0706	280,97
0521	07	140066531081	PEÑA ROJANO FRANCISCO MA	CL CAÑADA 94	14850	BAENA	03	14	2006	020747046	0706	0706	280,97
0521	07	140067672146	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2006	020614377	0706	0706	289,44
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2006	020749672	0706	0706	280,97
0521	07	140068925264	JURADO BALSERA FERMIN EM	CL ESC.GARCIA CERECHE	14014	CORDOBA	03	14	2006	020836366	0706	0706	280,97
0521	07	140069040250	VILLEGAS REINOSO ISABEL	CL SAGUNTO 71	14007	CORDOBA	03	14	2006	020836568	0606	0606	280,97
0521	07	140069040250	VILLEGAS REINOSO ISABEL	CL SAGUNTO 71	14007	CORDOBA	03	14	2006	020836669	0706	0706	280,97
0521	07	140069512722	CALERO MOLINA CECILIA	CL J.RAFAEL MORA 2	14013	CORDOBA	03	14	2006	020683489	0706	0706	289,44
0521	07	140069646401	FLORES HUERTAS ARTURO	CL JULIO CESAR 3	14007	CORDOBA	03	14	2006	020837679	0706	0706	280,97
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA	03	14	2006	020684301	0706	0706	280,97
0521	07	140071087657	CASTRO GUERRERO ENRIQUE	CL SAN FERNANDO 27	14550	MONTILLA	03	14	2006	020684705	0706	0706	280,97
0521	07	140071197589	DE TORO MUÑOZ FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	020617916	0606	0606	280,97
0521	07	140071197589	DE TORO MUÑOZ FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	020618017	0706	0706	280,97
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	1					





0611	07	140053906432	REINA AGUILERA ENRIQUE	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	03	14	2006	019731172	0606	0606	87,11
0611	07	140053982012	OLIVA ZAMORA MANUEL	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019544549	0606	0606	34,85
0611	07	140054930285	RIOS REYES MIGUEL	CL PINTADA 3	14920	AGUILAR	03	14	2006	019732586	0606	0606	87,11
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2006	019733701	0606	0606	87,11
0611	07	140056543620	CANTILLO PINTOR JOSE	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03	14	2006	019668023	0606	0606	87,11
0611	07	140058961849	ALVAREZ REYES JUAN MANUE	CL MOLINO PLACIDO OS	14120	VENTILLA LA	03	14	2006	019550411	0606	0606	87,11
0611	07	140059542940	GONZALEZ QUESADA JOSE	CL PIO XII 9	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019868184	0606	0606	87,11
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2006	019742084	0606	0606	87,11
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	019671659	0606	0606	87,11
0611	07	140062425759	LUNA LUNA ROSARIO	ZZ 7 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	019672164	0606	0606	29,04
0611	07	140062687154	COBACHO CHACON MILAGROSA	CL PADRE ESTEBAN 49	14910	BENAMEJI	03	14	2006	019746303	0606	0606	87,11
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2006	019743805	0606	0606	87,11
0611	07	140063258141	PEREA PERALBO FRANCISCO	CL LIBT.SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2006	019672871	0606	0606	87,11
0611	07	140063275622	ARRAZA PATO ISABEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14730	POSADAS	03	14	2006	019554956	0606	0606	87,11
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019905166	0606	0606	87,11
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2006	019749562	0606	0606	87,11
0611	07	140069189588	ESPEJO LOPEZ PABLO	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03	14	2006	019676107	0606	0606	87,11
0611	07	140069390056	HERRUZO OREJUELA FAUSTIN	CL EL VILLAR 5	14115	VILLAR	03	14	2006	019564858	0606	0606	23,23
0611	07	140070165349	CERRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ PINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2006	019911129	0606	0606	87,11
0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL POZOFUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	019915068	0606	0606	87,11
0611	07	140072465158	ORTIZ PARRAGA FRANCISCO	CL TINTÉ 8	14850	BAENA	03	14	2006	019746636	0606	0606	87,11
0611	07	140072822947	MESA GRANDE ANTONIA	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	03	14	2006	019768154	0606	0606	87,11
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZZ QUINTO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	019679238	0606	0606	87,11
0611	07	140073201348	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2006	019916886	0606	0606	87,11
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019871521	0606	0606	87,11
0611	07	140075590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	019918809	0606	0606	87,11
0611	07	140076513391	LOPEZ MORENO ARACELI	CL ANCHA 115	14900	LUCENA	03	14	2006	019772400	0606	0606	87,11
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	03	14	2006	019777753	0606	0606	87,11
0611	07	141000575275	HABA GALVEZ MARIA ROSARI	CL LIB. J. R. MORA-EDIF	14013	CORDOBA	03	14	2006	019683177	0606	0606	87,11
0611	07	141000918011	AMAR - HASSAN	AV CARDEÑA S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019873541	0606	0606	87,11
0611	07	141002063823	CASTAÑO LARA CARMEN	CL MARTINEZ VICTORIA	14910	BENAMEJI	03	14	2006	019783110	0606	0606	87,11
0611	07	141004697775	HERMAN SANCHEZ VERONICA	CL SEGOVIA MERCEDITA	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	019583652	0606	0606	87,11
0611	07	141005161456	MOYANO PEREZ CARMEN	CL LMARINO FRCO DE L	14011	CORDOBA	03	14	2006	019929014	0606	0606	66,78
0611	07	141005236531	MARTINEZ ROJAS CRISTINA	CL FERNANDO IV 2	14007	CORDOBA	03	14	2006	019929216	0606	0606	60,97
0611	07	141005844294	CANTAREIRO HIDALGO ANTONI	CL RONDA SUR 59	14650	BUALANCE	03	14	2006	019930125	0606	0606	87,11
0611	07	141011228404	SALAZAR ROSAL ANA ROSA	AV LA VICTORIA 7	14547	GUIJARROSA	03	14	2006	019686716	0606	0606	87,11
0611	07	141011228505	MOYANO SALAZAR ANA ISABE	CT LA VICTORIA 7	14546	GUIJARROSA	03	14	2006	019686817	0606	0606	87,11
0611	07	141011471712	MONZON PEREZ INMACULADA	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2006	019687019	0606	0606	87,11
0611	07	141012069068	BERGUILLOS CRUZ MARIA TE	CL CADENAS, 13.-	14850	BAENA	03	14	2006	019794830	0606	0606	87,11
0611	07	141012345015	AGUILERA CALERO DAVID	CL MAESTRA 4	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2006	019653370	0606	0606	87,11
0611	07	141012426454	CORDOBA ARRABAL ANGEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2006	019795234	0606	0606	87,11
0611	07	141013838714	LUNA POZUELO CARLOS	CL CONCEJO 50	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019877379	0606	0606	87,11
0611	07	141016500049	EGUA MARTINEZ MARIA DOLO	AV ANDALUCIA 112	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	019598709	0606	0606	87,11
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR KM 6 9	14005	CORDOBA	03	14	2006	019689544	0606	0606	29,04
0611	07	141020122900	NARANJO FLORES CATALINA	UR CHALETS BALDIO 87	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019605274	0606	0606	87,11
0611	07	141027035966	PEÑA CADIZ ANGEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	019811604	0506	0506	58,07
0611	07	141027035966	PEÑA CADIZ ANGEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	019811705	0606	0606	87,11
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2006	019946491	0606	0606	87,11
0611	07	141035028362	ERENCIA GARCIA ISABEL	CL CRUZ DE MARBELLA	14850	BAENA	03	14	2006	019817765	0606	0606	87,11
0611	07	141036079905	SALDAÑA BALLESTERO DOLOR	AV LA PAZ 75	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019622250	0606	0606	87,11
0611	07	141036083743	MIRANDA GIJON JAIME	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2006	019622351	0606	0606	87,11
0611	07	141036385756	OSUNA PARRAS ESTEFANIA	PZ MAYOR 2	14209	PUEBLA DE LA	03	14	2006	019655794	0606	0606	72,59
0611	07	141036591880	CASTRO MORALES RAFAEL	CL FRAY VASCO 11	14005	CORDOBA	03	14	2006	019696820	0606	0606	87,11
0611	07	141038044759	RIOS VALDEZ ADRIANO	CR LOS PECHOS 88	14970	IZNAJAR	03	14	2006	019820896	0506	0506	29,04
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	019625078	0606	0606	87,11
0611	07	141038947162	LUDUEÑA - LUIS HUMBERT	CL ALCALA GALIANO 4	14940	CABRA	03	14	2006	019821607	0606	0606	87,11
0611	07	141039670723	TAMKEVICIUTE - JOLANTA	CL MAESTRO DOMINGO M	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	019697830	0606	0606	55,16
0611	07	141040067211	CORTES RODRIGUEZ DIEGO	CL CERVANTES, 5	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	019822011	0606	0606	87,11
0611	07	141040573631	PEREA MENDEZ LIDIA MARIA	CL LIBT.SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2006	019698537	0606	0606	87,11
0611	07	141040931420	LOZANO BRIONES MIGUEL AN	CM DE LOS SASTRES 7	14004	CORDOBA	03	14	2006	019698941	0606	0606	87,11
0611	07	141041709339	GUILLEN PEREZ ANTONIO	CL OLMO 6	14110	CORDOBA	03	14	2006	019627809	0606	0606	87,11
0611	07	141041917281	PODEANU - IONEL	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	03	14	2006	019824839	0606	0606	26,14
0611	07	141042433001	CABALLERO CANTERO ANA	CL L.JOQUIN J.X. DA	14013	CORDOBA	03	14	2006	019700052	0606	0606	87,11
0611	07	141042581228	CHAHIR - JAUAD	CL MANZANARES 5	14920	AGUILAR	03	14	2006	019827970	0606	0606	87,11
0611	07	141042650037	KHAYAT - MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2006	019828172	0606	0606	87,11
0611	07	141042716523	KONE - ABDOUL KARIM	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2006	019828879	0606	0606	87,11
0611	07	141042725011	AKHY - AHMED	AV AL NASSHIR 6	14004	CORDOBA	03	14	2006	019700456	0606	0606	87,11
0611	07	141042849794	ULITA - MARIA	CT MONTILLA ECIJA KM	14546	SANTAELLA	03	14	2006	019700658	0606	0606	87,11
0611	07	141042849996	JIVAN - CRISTIAN	CT MONTILLA ECIJA K,	14546	SANTAELLA	03	14	2006	019700759	0606	0606	87,11
0611	07	141042853333	GIORGASHVILI - GIA	AV AEROPUERTO 5	14004	CORDOBA	03	14	2006	019700860	0606	0606	87,11
0611	07	141042876571	BOHA - GHEORGHE IULIAN	CL PADRE LLORENTE 9	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019882231	0606	0606	87,11
0611	07	141042892537	MAAMRI - DJILALI	CL CRISTO 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	019832721	0606	0606	87,11
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2006	019956191	0606	0606	87,11
0611	07	141042950333	DERBALA - MOUNIR	BD SAN FRANCISCO 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019630637	0606	0606	34,85
0611	07	141042984988	SOMNA - CIRSTEVA	AV ANDALUCIA 4	14550	MONTILLA	03	14	2006	019701567	0606	0606	87,11
0611	07	141043000247	OMELCHYK - NAZAR	CT ECIJA, KM. 1 HUER	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	019630839	0606	0606	87,11
0611	07	141043008836	PIZO OVANDO FREDI	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2006	019956696	0606	0606	87,11
0611	07	141043308122	PANA - GELU	CL CORACHA 35	14600	MONTORO	03	14	2006	019957710	0606	0606	87,11
0611	07	141043809690	ILIE - IULIAN	CL FRANCISCO SALTO 2	14960	RUTE	03	14	2006	019841714	0606	0606	87,11
0611	07	141043809892	LEPSA - ILIE	CL FRANCISCO SALTO 2	14960	RUTE	03	14	2006	019841815	0606	0606	87,11
0611	07	141043886583	COMAN - STEFAN	CL MORERIA 6	14940	CABRA	03	14	2006	019842320	0606	0606	87,11
0611	07	141044200926	PAUN - ION	CR SANTACRUZ CANSINO	14820	SANTA CRUZ	03	14	2006	019959629	0606	0606	87,11
0611	07	141044226487	HARKAQUI - ABDELKRIM	CL MORENO PEDRAJAS 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019883847	0606	0606	87,11
0611	07	170051353447	MORA ALVAREZ DOLORES	CL PARROCO FERMIN UR	14730	POSADAS	03	14					

0611	07	411100384995	ACHIM - IOAN	CL LOPEZ DE VEGA 23	14120 FUENTE PALME	03 14 2006	019642660	0606	0606	87,11
0611	07	461056113004	EL HAJGAR - SAID	CL GRANADA 55	14960 RUTE	03 14 2006	019861518	0606	0606	87,11
0611	07	471015569412	TRUSCA - TANIA	PZ DEL OESTE	14910 BENAMEJUI	03 14 2006	023312290	0606	0606	87,11
0611	07	501007110253	PORTUGAL - JOSE FERNAN	CL FINCA LA MONTIELA	14549 MONTIELA LA	03 14 2006	019708742	0606	0606	87,11
0611	07	501016278874	MEMBIELA BRICEÑO FRANCIS	CL ALTA 42	14880 LUQUE	03 14 2006	019862124	0606	0606	87,11
0613	10	14006652671	GARCIA CASTILLO MARIA SI	CL JULIO ROMERO 38	14920 AGUILAR	03 14 2006	015664448	0306	0306	27,62
0613	10	14102370359	ORTIZ CANO JUAN CARLOS	CL ALARCONES 11	14850 BAENA	03 14 2006	019410062	0606	0606	176,06
0613	10	14105410806	MORILLO RODRIGUEZ ANTONI	CL RIBERA BAJA S/N	14500 PUENTE GENIL	03 14 2006	019443913	0606	0606	3.378,46
0613	10	14107782858	CHACON CAMPAÑA JOSEFA	CL JIMENEZ DE ILLESC	14900 LUCENA	03 14 2006	018991346	0506	0506	26,41
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	140021335549	MADUEÑO MOLINA SEBASTIAN	CL MARINO BLAS DE LE	14011 CORDOBA	03 14 2006	019889204	0606	0606	189,43
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013 CORDOBA	03 14 2006	019664282	0606	0606	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008 CORDOBA	03 14 2006	019969228	0606	0606	166,63
1211	10	14107281993	CAMPOS DOMINGUEZ MARIA I	CL ESCULTOR RAMON BA	14008 CORDOBA	03 14 2006	019969935	0606	0606	166,63
1211	10	14107904110	OTEROS GARCIA ANTONIO	CL ALMENDROS 12	14192 SANTA MARIA	03 14 2006	019971248	0606	0606	166,63
1211	10	14108587150	BARRANCO CEPAS JOSE ANTO	CL POETA ALONSO BONI	14012 CORDOBA	03 14 2006	019991153	0606	0606	166,63
1211	10	14108587150	BARRANCO CEPAS JOSE ANTO	CL POETA ALONSO BONI	14012 CORDOBA	03 14 2006	019991254	0506	0506	166,63
1221	07	141034445958	ESTACIO - MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009 CORDOBA	03 14 2006	019972864	0606	0606	166,63
1221	07	141042974278	ARCOS NICOLA JONATHAN FA	CL MARBELLA 2	14013 CORDOBA	03 14 2006	019974682	0606	0606	166,63
1221	07	141043062891	MORENO CARDENAS MATILDE	CL UBEDA 1	14013 CORDOBA	03 14 2006	019975086	0606	0606	166,63
1221	07	141043143121	CALIOPII - DUDEA	AV ANDALUCIA 3	14550 MONTILLA	03 14 2006	019975288	0606	0606	166,63
1221	07	141043292661	MONTOYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007 CORDOBA	03 14 2006	019987012	0606	0606	166,63

Córdoba, a 12 de febrero de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.395

**Expediente de Expropiación Forzosa**  
**Pago por «Tasación acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de valoraciones»**

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago por «Tasación acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de valoraciones» alcanzado en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: JA-2-CO-1379-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en la Carretera A-445, P.K. 16+000 (Intersección A-440)-Fuencubierta», por la presente Resolución se señala el próximo día 1 de marzo, a partir de las 11:30 horas en el Ayuntamiento de La Carlota, para proceder al pago del mismo al titular que en la relación aparte se indica, debiendo concurrir provisto de su D.N.I., o, en el caso de ser representado, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

**RELACION DE TITULARES**

CLAVE: JA-2-CO-1379-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en la Carretera A-445, P.K. 16+000 (Intersección A-440)-Fuencubierta».

**Término municipal de La Carlota**

**Día 1 de marzo de 2007, a las 11:30 horas**

Número: 1.

Nombre y apellidos: D<sup>ña</sup>. Rosario Ariza Galiot. c/ Ancha, 25. 14111 Fuencubierta (Córdoba).

Córdoba, 2 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 669

Expediente A.T.:247/06

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Miralbaida SA.

Domicilio social: C/ Capitán Haya, número 58

Localidad: Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización PP-MA-1 2ª Fase.

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Miralbaida SA.

Para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Margaritas Norte de Subestación Huerta Figueroa, próximo C.D. Arroyo El Moro.

Final: Línea Margaritas Norte de Subestación Huerta Figueroa, próximo C.D. Arroyo El Moro.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 0,515

Conductores: AL 150

**Tres centros de transformación.**

Emplazamiento: Urbanización MA1-2ª Fase.

Localidad: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: CT-1 (630+630), CT-2 (630), CT-3 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.



4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de enero de 2007.—El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, popr Decreto 21/1985, de 5 de febrero el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA

Núm. 672

Expediente A.T.:173/06

#### RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Promociones Las Terrazas del Carmen SL.

Domicilio social: C/ Avenida del Brillante, número 109

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sector PERI-6 de las NN. SS. de P. Genil.

Término municipal afectado: Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promociones Las Terrazas del Carmen SL.

Para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Carburo.

Final: C. T.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,925

Conductores: AL 240

#### Seis centros de transformación.

Emplazamiento: Sector PERI-6

Localidad: Puente Genil.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: CT-1 (630+630), CT-2 (630+630), CT-3 (630+630), CT-4 (630+630), CT-5 (630+630) y CT-6 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de enero de 2007.—El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, popr Decreto 21/1985, de 5 de febrero el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial

Vías Pecuarias

CÓRDOBA

Núm. 1.193

Expediente: VP/03461/2006

#### Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1941 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio



Ambiente, con fecha 4 de agosto de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Tobar, en el tramo desde la Entrada al Molino la Corredera hasta el Límite del Casco Urbano de Cabra, en el término municipal de Cabra (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Cabra, Plaza de España número 11-14940 Cabra (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 23 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.378

Expediente: VP/02914/2006

**Anuncio de deslinde**

Clasificada por Orden Ministerial del 12 de junio de 1961 (Espiel) y 29 de julio de 1969 (Alcaracejos) y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 12 de enero de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde el Descansadero de Venta Vega hasta el Cruce con el Río Guadalbarbo y del lugar Descansadero de Venta Vega, en los términos municipales de Espiel y Alcaracejos (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 15 de marzo de 2007, a las 10'00 horas en el Ayuntamiento de Espiel, Pl. Andalucía, número 7,14220 Espiel (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 1 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.151

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del

control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 343300/06, correspondiente a COVALTO S.C.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesada: COVALTO S.C.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.

N.I.F./C.I.F.: F-14522841.

Último domicilio: c/ Empedrada, 12, casa 2-B. 14008 Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control de Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 343300/06.

Córdoba, 15 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 329048.06, correspondiente a Dª ARACELI BRIOA BALLESTEROS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesada: Dª ARACELI BRIOA BALLESTEROS.

N.I.F./C.I.F.: 75670200-Q.

Último domicilio: Carlos III, 24, 3º. 4. 14014 Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control de Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 329048/06.

Córdoba, 12 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.153

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas

Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 327750/06, correspondiente a D<sup>a</sup> CARMEN CAÑUELO BLANCO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4<sup>a</sup> planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesada: D<sup>a</sup> CARMEN CAÑUELO BLANCO.

N.I.F./C.I.F.: 30200097-Q.

Último domicilio: Travesía Corchaito, 4. 14470 El Viso (Córdoba).  
Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control De Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 327750/06.

Córdoba, 12 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.154

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 343399/06, correspondiente a MAJADALES DEL MONCAYO, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4<sup>a</sup> planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesada: MAJADALES DEL MONCAYO, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14493464.

Último domicilio: Ctra. Villanueva del Rey-Belmez, C.P. 190. Km. 3. 14230 Villanueva del Rey (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control De Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 343399/06.

Córdoba, 12 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de

Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 325638/06, correspondiente a LA RIBA DEL CABALLO S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4<sup>a</sup> planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesada: LA RIBA DEL CABALLO S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14615405.

Último domicilio: Finca Alicante Alto, 14240 Belmez (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a Superficie.

Acto administrativo: Notificación Informe Control De Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 325638/06.

Córdoba, 15 de enero 2007.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.138

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DGFAGA/SAE de 19/09/2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas a la Apicultura Nacional, campaña 2006», expediente AP/14/049/2006, correspondiente a D. Antonio Herruzo Onetti.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4<sup>a</sup> Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Herruzo Onetti.

N.I.F./C.I.F.: 52247099T

Último domicilio: El Villar, 40 (El Villar). Fuente Palmera. Córdoba

Procedimiento: Solicitud de ayuda Apicultura Nacional.  
Acto administrativo: Resolución DGFAGA de 19/09/2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas a la Apicultura Nacional, campaña 2006.

Número de expediente: AP/14/049/2006

Córdoba, 12 de enero 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Gerencia Territorial de Catastro**  
Núm. 400

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del

procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

- |  |              |
|--|--------------|
| (1) Plan General de Ordenación             | (4) P.P. SRA |
| (2) 18-03-2003 3) Aprobación Plan General, | P.P. AL-1    |
| Suelo No Urbanizable A                     | PERI AL-2    |
| Suelo Urbanizable Sectorizado              | P.P. V-2     |

- (1) Figura de planeamiento.
  - (2) Fecha de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento.
  - (3) Causa que da lugar al procedimiento.
  - (4) Zona urbanística afectada.
- Córdoba, a 5 de enero de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

## AYUNTAMIENTOS

### CABRA

Núm. 35

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto dictado el día hoy, se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-1 —ampliación del Polígono Industrial «Vado Hermoso»— del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, promovido por la entidad mercantil COINSA, S.A., y redactado por los Arquitectos D. Jose M<sup>a</sup> Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa.

Dicho Proyecto de Urbanización se somete a información pública por plazo de veinte días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 26 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S<sup>a</sup>: El Secretario, Juan Molero López.

### MONTORO

Núm. 277

De conformidad con lo que previene el artículo 32.1.2 y 29, 1, a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 38 RGU y 86.2 LRJPAC 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 21 de diciembre de 2.006 por la que se procede a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para el solar situado en Calle Cervantes, 40 y prolongación de Calle Pintor Rodríguez Luna promovido por Promociones Cervantes, 40 S.L. por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al último anuncio publicado, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General de Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.(expte.- 234/05Sec.).

Así mismo la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Montoro, 4 de enero de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### LA VICTORIA

Núm. 930

#### Aprobación proyecto de Reparcelación

En sesión Plenaria de 18 de enero de 2007, ha sido aprobado inicialmente el siguiente instrumento de planeamiento.

Proyecto de reparcelación del UE-PP-SR-2 de las NN.SS de Planeamiento de La Victoria.

Promotores.- Comunidad de propietarios de las fincas PP-SR-2 Redactor.- D. Miguel Ángel Calero Fernández (Arquitecto).

En virtud de lo dispuesto en el art. 101 de la LOUA el expediente permanecerá expuesto al público en plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si durante este tiempo no se presentasen alegaciones, el acuerdo inicial se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, José Abad Pino.

### PUENTE GENIL

Núm. 938

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de enero de 2007, con deficiencias a subsanar, el Proyecto de Urbanización —reformado— de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial R-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, se expone al público, en la Oficina Municipal de Urbanismo y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 18 de enero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

### MONTILLA

Núm. 1.126

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Corporación, en sesión de 18 de enero de 2007, acordó, la aprobación definitiva de los convenios para la adquisición de terrenos para el futuro I.E.S., suscritos entre el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y Doña M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Garrido, Don José Adamuz Marqués, en representación de la entidad mercantil «Comercial Agrícola Adamuz Marqués, S.L.» y D. Agustín Garrido Galán, como propietarios de los terrenos situados en la zona de la Cañada del Corral, de este termino municipal, con destino a la construcción del futuro I.E.S.

Dicho convenio ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados al libro I, Sección 2, hoja 43.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 26 de enero de 2007.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

### LA RAMBLA

Núm. 1.129

A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

Que por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2007, se adopto el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución U.E.-1, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, y redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Antonia Lozano Ruiz.

SEGUNDO.- Proceder al depósito e inscripción previos en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, y posteriormente, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO.- La rasante de las viviendas recayentes a la calle interior con respecto a la calle Santaella, será la prevista en el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de 15 de enero de 2007.

De conformidad con el art.109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente acuerdo en el boletín

oficial de la provincia, pudiendo hacer uso de cualquier otro recurso que se estime conveniente por el interesado.

#### ESTUDIO DE DETALLE U.E.-1

##### I.- MEMORIA INFORMATIVA

###### 1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El presente estudio de detalle viene referido al ámbito de la parcela catastral 6036618VG4663N0001TR situada en el suelo urbano de La Rambla y recogida en el parcelario como el número 50 de la Calle Santaella. La parcela queda delimitada por las calles: Santaella, que es una calle integrada en la trama urbana del Municipio, y la calle El Alamo, que es una calle de nueva formación planteada y desarrollada por el reciente Plan Parcial Cuatro Carreteras (PPR1); y por las parcelas P3 del PPR1 que se encuentra sin edificar, y la parcela sita en C/ Santaella nº 48, ya edificada y con altura de dos plantas sobre rasante.

Está clasificada como suelo urbano pero se encuentra ubicada en el límite del suelo urbano con los suelos antes urbanizables y hoy ya urbanizados.

Proviene del desarrollo de la unidad de ejecución UE-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla, la cual se ceñía a la parcela inicial de superficie 2.635 m<sup>2</sup> y planteaba la reducción de la misma para trazar una calle en el lado izquierdo de la parcela, es decir, en el límite con el entonces suelo apto para urbanizar. Este vial se plantea en la unidad de ejecución UE-1 con anchura total de 10 metros y con longitud igual a la profundidad de la parcela en cuestión, siendo la superficie total del mismo de 680 m<sup>2</sup> y a través de esta calle de nueva formación se pretendía resolver la conexión entre calle Santaella y el viario previsto en el Parcial colindante.

Los 680 m<sup>2</sup> de viario es la reserva mínima para dotaciones que establece la propia UE-1.

Una vez comienza la elaboración y redacción del propio Plan Parcial R1, se estima que la calle del Plan Parcial que conecta con la que establece la UE-1 con la intención de que las calles Santaella y calle Ancha queden conectadas e integrar de ese modo aun más la trama del propio Plan Parcial con la actual trama urbana, debe estudiarse toda en conjunto, como una pieza unitaria que de respuesta a las necesidades de la nueva zona residencial, incluso se decide integrar la ejecución del tramo de viario correspondiente al desarrollo de la UE-1 dentro del propio Proyecto de urbanización del sector R-1. Esta decisión conlleva cambios de dimensión transversal en el tramo de calle proyectada por la UE-1, pues se establece que en esta zona la calle, deberá responder a las necesidades de acerado mínimo de 1.20 m en cada lateral, dos bandas de aparcamientos de 2.20 m y un ancho de calzada de 7 metros que posibilite la doble circulación. Con ello el tramo de calle contemplado en la UE-1, pasa de tener previstos 680 m<sup>2</sup> a necesitar 877,07 m<sup>2</sup>, lo cual arroja una diferencia de 197,07 m<sup>2</sup>, quedando ahora la parcela con menor superficie y en consecuencia con menor aprovechamiento, se le estima una pérdida de aprovechamiento que se cuantifica en 394,14 m<sup>2</sup>, ya que para la zona de casco tradicional, como es el caso, se permiten dos plantas sobre rasante. Se redacta un convenio urbanístico en el que se recoge que los propietarios D.José Jiménez Montilla y Dña. Ana Luque Espejo aportan para la ampliación del vial estos 197,07 m<sup>2</sup> además de los 680 m<sup>2</sup> ya cedidos, y a cambio mantendrán el aprovechamiento que le correspondía a la parcela de superficie 1.955 m<sup>2</sup>. Se estima como solución más conveniente para devolver a la parcela el aprovechamiento perdido la redacción de un estudio de detalle que ordene los volúmenes de la parcela y traslade esta edificabilidad (394,14 m<sup>2</sup>) a la planta alta, resolviendo el paso entre tres y dos plantas existente entre el plan parcial y la unidad UE-1.

###### 2.- ENCARGO, INICIATIVA Y TITULARIDAD DE LOS TERRENOS.

Se redacta el presente Estudio de Detalle por el Arquitecto Dña Antonia Lozano Ruiz, colegiado núm.253 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con domicilio profesional en C/ Donantes de Sangre, 3, Local C., La Rambla 14540 -Córdoba y en Avda Historiador Juan Manzano Núm.2.Edificio Palmera Real Planta Primera Bloque III, módulo 134 de Montequito. 41089 Sevilla.

Dña Antonia Lozano Ruiz recibe el encargo del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, quien mediante el convenio urbanístico de fecha 15 de enero de 2003, se comprometía en la estipulación tercera del mismo a iniciar los trámites oportunos a través de la

figura de planeamiento adecuada, para posibilitar el traslado de esta edificabilidad (394,14 m<sup>2</sup>) a una tercera planta que deberá estudiarse de modo que ayude a su vez a resolver el paso entre tres y dos plantas que se plantea entre el PP.R1 y la UE-1. En dicho encargo figura como promotora la empresa Promociones López y Aljama, S.L., con CIF: F-14614630 y domiciliada en la Calle Cártago, 16 de Córdoba, que según me manifiestan son los actuales propietarios de la parcela objeto de este Estudio de Detalle, siendo los antiguos propietarios de la misma los Sres. D.José Jiménez Montilla y Dña Ana Luque Espejo.

###### 3.- OBJETO Y FINALIDAD

El objeto y finalidad del presente Estudio de Detalle es redefinir el volumen de la parcela para conseguir ubicar y recuperar los 394,14 m<sup>2</sup> de aprovechamiento que potencialmente se han dejado de percibir con la aportación 197,07 m<sup>2</sup> más para el incremento de viario surgido de la necesidad de adaptar la sección transversal de la calle de la UE-1 a las exigencias de funcionalidad del sector R-1, así como resolver el paso entre tres y dos plantas que plantea la normativa entre la parcela P3 del sector R1 (zona plurifamiliar del Plan Parcial) y la parcela objeto del Estudio de detalle (zona de casco tradicional) y facilitar o posibilitar que esta degradación en altura se resuelva de forma suave y armoniosa.

###### 4.- DESCRIPCIÓN DEL AMBITO

4.1.- Delimitación de la parcela. Situación, emplazamiento y límites.

La manzana edificable por tanto, está ubicada al oeste del Casco Histórico de La Rambla y tiene los siguientes linderos:

Al Norte: Con parcela P3 del P.P.R1 propiedad de D.J.Antonio Pino Díaz.

Al Este: Con trasera de parcela recayente a C/Blanco, propiedad de D. Ramón Ramírez Tejero.

Al Sur: Con calle Santaella.

Al Oeste: Con calle El Alamo, viario principal del PP.R1 que se prolonga por la UE-1 para conectar el nuevo sector residencial con calle Santaella.

###### 4.2.- Superficie y forma

Una vez ejecutada la urbanización de la calle el Alamo, a falta sólo de la banda de acerado y aparcamiento que se corresponde con esta parcela, resulta una superficie de parcela de 1.714 m<sup>2</sup>, y una superficie total cedida para viario de 241 m<sup>2</sup>, al ser esta superficie destinada a viario mayor a la contemplada en principio, deberá de nuevo reajustarse el aprovechamiento perdido con respecto a la parcela primitiva. La parcela tiene forma cuasi rectangular con dimensiones aproximadas de 29 x 59 m<sup>2</sup>, siendo los lados menores paralelo y coincidente con calle Santaella y los lados mayores paralelo y coincidente con calle El Alamo.

El vial proyectado anexo a la parcela se compone de calzada con doble sentido y aparcamientos y aceras en ambos lados. Esta calle conecta al

P. Parcial y a la UE1 con los suelos urbanos consolidados a través de las calles Ancha y Santaella.

###### 4.3.- Estado y uso actual.

La parcela se encuentra en estado natural, sin edificación alguna y con una topografía muy accidentada. Son terrenos de baldío que actualmente no disponen de ningún uso.

En cuanto al tramo de calle recogido en la UE-1, se encuentra ya urbanizado a excepción del borde que linda con la parcela. En este borde queda aún pendiente la ejecución del acerado y de la franja de aparcamientos. Ambos elementos deberán ejecutarse antes o a lo sumo simultáneamente a la construcción del propio edificio que se proyecte para el desarrollo urbanístico de la parcela objeto del presente Estudio de Detalle y los costes que de ello se deriven correrán por cuenta del promotor. La terminación completa en este borde del acerado y franja de aparcamiento será condición necesaria para la obtención de la Cédula de Habitabilidad del edificio.

###### 4.4.- Características naturales del terreno.

###### 4.4.1.- TOPOGRAFÍA.

Desde el punto de vista topográfico se trata de un terreno en ladera con pendiente en dirección Este-Oeste, situándose el punto más alto en la cota 102.54 y el más bajo alrededor de la cota 93.

###### 4.4.2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS

Se desconoce la existencia de estudio geotécnico sobre esta parcela, por lo que se ha consultado a modo informativo el de la zona contigua, que fue realizado por Vorsevi S.A y que en su día



encargó EPSA con la finalidad de conocer las características geotécnicas de la extensión de terreno a ocupar por el PPR1a a fin de tener en cuenta los resultados en la elaboración del Proyecto de Urbanización del sector R1. (este documento aparece como anexo a la memoria del Proyecto de Urbanización del SR1 «Cuatro Carreteras» redactado por los Sres D.Luis García de Viguera, arquitecto, D.Antonio García de Viguera, ingeniero de caminos, y D.Rafael Espejo Ramírez, ingeniero técnico industrial.) Los trabajos de campo realizados para el reconocimiento del subsuelo consistieron en 6 calicatas de reconocimiento y 5 ensayos de penetración dinámica continua. De las calicatas realizadas, las más próximas a la parcela objeto de nuestro estudio de detalle son la C-2 y la C-5, y el ensayo de penetración dinámica más próximo es el U2.

Del estudio realizado con las calicatas, se ha concluido la existencia generalizada de dos niveles de terreno en la zona.

Nivel 1: suelo de alteración edáfica arcilloso marrón oscuro grisáceo con raíces superficiales. Este nivel se localiza desde la superficie hasta 0.20/1.00 metro de profundidad.

Nivel 2: sustrato: arcillas de tonalidad marrón, marrón verdosa o gris verdosa algo limosas en algunos tramos. Este nivel se localiza bajo el anterior a 0.20/1.00 m hasta como mínimo 3.50 m, cota máxima reconocida en las catas. Son suelos arcillosos de media-alta plasticidad. Estos suelos, por su plasticidad, pueden llegar a experimentar alto potencial expansivo, llegando a la clasificación de «crítico» en algunos puntos.

Dada la proximidad de la parcela con los puntos ensayados, se recomienda prestar especial atención al estudio geotécnico que deberá realizarse antes del inicio de las obras, incidiendo en la existencia o no de expansividad y en el grado de la misma.

#### 5.- PLANEAMIENTO VIGENTE Y NORMATIVA APLICABLE

En La Rambla se encuentran en vigor las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente el 20 de febrero de 1998 por la Comisión Provincial de Urbanismo, ampliando sus determinaciones a través de las diferentes innovaciones a las Normas aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y de Urbanismo o mediante aprobación definitiva por el Ayuntamiento de La Rambla, en virtud del artículo 36.2 c) 1º de la LOUA

La zona objeto del estudio de detalle conforma íntegramente la unidad de ejecución UE-1 recogida en las citadas normas subsidiarias. Las determinaciones que se establecen a través de la ficha de ordenación UE-1 en las Normas Subsidiarias para la UE-1 son:

- Denominación: Calle Santaella.
- Delimitación: Según plano (ver anexo 1 del E.D.).
- Instrumento de desarrollo: Proyecto de Urbanización.
- Clase de suelo: Urbano.
- Superficie: 2.635 m<sup>2</sup>.
- Iniciativa de planeamiento: Privada.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Plazo de ejecución: 2 años.
- Objetivos:
  - Conexión de C/ Santaella con el viario previsto en el P. Parcial colindante.
  - La rasante del viario resolverá la conexión armónica de dicho Plan Parcial.
- Calificación: Según plano. Casco tradicional.
- Aprovechamiento: Según ordenanzas.
- Altura máxima de la edificación: Según calificación.
- Reservas mínimas para dotaciones: Viario, 680 m<sup>2</sup>.

Las normas específicas para las zonas incluidas en las unidades de ejecución en el suelo urbano vienen reguladas en las Normas Subsidiarias de La Rambla en el capítulo II del Título V, y en el apartado C del art.140 de dicho capítulo se establece que para las unidades de ejecución serán de aplicación, en todo lo que no se oponga a lo recogido en las fichas de ordenación, las ordenanzas generales y las particulares de la zona en la que se encuentren incluidas. En este caso el Capítulo III del Título IV, y la sección I del capítulo I del título V.

La unidad de ejecución UE-1 sufre una alteración parcial de superficie con respecto a lo recogido en la ficha de ordenación de las normas, pues aunque se mantiene la superficie total de la misma, se decide ampliar la sección del viario en detrimento de la superficie que queda como solar, lo cual genera un reajuste de

aprovechamientos, ya que al ampliarse el viario de la UE-1 en 197,07 m<sup>2</sup>, disminuye el aprovechamiento relativo del solar en 394,14 m<sup>2</sup>. Se redacta un convenio urbanístico entre la propiedad y el Excmo Ayuntamiento a fin recoger esta circunstancia y tomar determinaciones al respecto. D. José Jiménez Montilla y Dña. Ana Luque Espejo, antiguos propietarios del solar, firmaron con el Ayuntamiento el 15 de enero de 2003 un Convenio Urbanístico para la ejecución de la ampliación del Vial de la UE-1. Este convenio fue aprobado en sección Plenaria el mismo día 15 de enero de 2003. En el convenio se establece la cesión al Ayuntamiento por parte de los propietarios de 197.07 m<sup>2</sup> de suelo para la ampliación del vial de conexión entre la calle Santaella y el Plan Parcial Cuatro Carreteras, permitiendo así que la sección de la calle pueda continuar con las dimensiones previstas en el Plan Parcial, lo que hace que se deje de percibir en la parcela de la UE-1 un aprovechamiento objetivo de 394,14 m<sup>2</sup> construidos conferido por las Normas Urbanísticas del sector al que pertenece: el de suelo urbano de casco tradicional.

Dicho Convenio se subroga a favor del nuevo propietario de los suelos, la empresa Promociones López y Aljama, S.L.

En la estipulación tercera del convenio, el Excmo ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites necesarios para la recuperación y ubicación del aprovechamiento objetivo perdido (394,14 m<sup>2</sup>). Para concretar estas determinaciones se estudian dos posibles soluciones: la de modificar las Normas Subsidiarias permitiendo la edificación en tres plantas en esta parcela concreta, o la de redactar un Estudio de Detalle encaminado a estudiar la volumetría de la parcela y en el que se ubiquen y concreten los aprovechamientos correspondientes en una tercera planta, resolviendo además la continuidad de la edificación en la calle El Alamo.

De las dos soluciones propuestas se opta por la segunda, de menor trascendencia por el hecho de resolver el expediente como documento de desarrollo, en lugar de una modificación de las Normas Subsidiarias, ante la inminente aprobación de un Plan General para el municipio, el cual ya se está redactando.

El Estudio de Detalle deberá ordenar los volúmenes y trasladar la edificabilidad correspondiente a las cesiones de viario a la planta alta, resolviendo el paso entre 2 y 3 plantas existente entre las ordenanzas del suelo urbano de La Rambla (C/ Santaella) y las de nueva formación establecidas por el Plan Parcial R1 Cuatro Carreteras.

Las determinaciones del Estudio de Detalle seguirán las disposiciones del artículo 15.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbánística de Andalucía por el que se dispone que «los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento».

El presente Estudio de Detalle establece la fijación de las alineaciones y rasantes, sin modificar el uso urbanístico del suelo ni incrementar el aprovechamiento urbanístico, ya que el aprovechamiento que le corresponde a dicho solar se deriva del convenio formulado por el propietario y el Ayuntamiento de La Rambla.

Cabe destacar también la proximidad del Plan Parcial R1, y en consecuencia hay que tener en consideración la normativa del mismo en aras a resolver de forma armoniosa y suave la intersección que se produce entre ambas zonas.

El Plan Parcial con el que colinda la finca, ordena los suelos edificables en manzanas de diferentes tipologías. En concreto, las manzanas edificables con frente a la calle El Alamo, se corresponden con parcelas destinadas a edificaciones entre medianeras alineadas al vial, destinadas a uso de vivienda plurifamiliar, con una edificación máxima de tres plantas (baja+ 2) y una altura máxima de 10,20 m sobre la rasante.

Se tendrán en cuenta también las estipulaciones del Proyecto de Urbanización del Sector S1 en el que se incluye además la urbanización del vial de la UE-1, a fin de proceder a la terminación del vial ajustándose a las determinaciones del proyecto.

## II.- MEMORIA DE ORDENACION

### 1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION PROPUESTA

La necesidad de la redacción del presente Estudio de Detalle nace y tiene por finalidad básica verificar la actual situación de la parcela sita en calle Santaella núm. 50 de La Rambla, tras la ejecución de la urbanización en la medida de las modificaciones establecidas y acordadas por el ayuntamiento, así como definir el volumen edificatorio al que deberá adaptarse la edificación futura para asegurar que la conexión con la fachada que proviene del otro tramo de la calle del Álamo sea lo más armoniosa y suave posible, dando la mayor continuidad y evitando los saltos bruscos de este frente de fachada que por otro lado, dada su orografía queda situado por su altura en primera línea visual según se entra y según se aprecia desde la carretera.

Así mismo se ratificará el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos por el instrumento de rango superior, teniendo en cuenta la susceptibilidad de cambio a que puedan ser sometidos por la nueva realidad.

Con arreglo a dicha finalidad el presente Estudio de Detalle ajusta y completa la ordenación de la parcela a que hace referencia la unidad de ejecución UE-1 recogida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de La Rambla.

### 2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACION PROPUESTA.

#### 2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACION

\* Premisas fundamentales:

La ordenación que se propone responde a dos premisas fundamentales:

1) Por un lado dar cumplimiento a la estipulación tercera del Convenio Urbanístico ratificado en seccion plenaria con fecha 15 de enero del 2003, en la que el ayuntamiento se comprometía a iniciar la tramitación de la disposición de los aprovechamientos perdidos en una tercera planta al reducirse las dimensiones de la parcela en aras a la mayor sección de la calle. En este convenio se permitía la construcción de una tercera planta en su totalidad, si bien con posterioridad, a través de un estudio más pormenorizado y de acuerdo con el propietario, se ha optado por ocupar en una tercera planta una superficie igual al aprovechamiento que se estime perdido por el total de las cesiones hechas para viario.

2) Y por otro lado ordenar el volumen resultante de manera que además ayude esta circunstancia a resolver el desajuste de altura que provoca el cambio de normativa entre dos parcelas contiguas en este caso, por un lado la parcela P3 procedente del Plan Parcial R1, para ella la normativa del propio Parcial establece tres plantas de altura sobre rasante, y por otro lado la parcela ubicada en calle Santaella num. 50 que se rige por la normativa del casco tradicional y en consecuencia se admiten en ella dos plantas sobre rasante y acceso a cubierta con ocupación del 20% para instalaciones y anexos propios de la vivienda, dándose además la circunstancia de que la topografía de la calle es muy pronunciada, ya que se produce un fuerte desnivel entre dichas rasantes, desde los 94,65 m en el inicio del solar UE-1 en la calle El Alamo hasta la esquina con la calle Santaella con 101,50 m, lo que supone un desnivel de 6.85m que intentará resolver el volumen edificatorio para lograr una continuidad en la rasante. Del mismo modo, desde el cruce de ambas calles con el inicio de la parcela en la C/ Santaella, se pasa de 101,50 m a 102,36 m. La topografía del solar obliga a integrar el edificio en una diferencia de cotas de 7.71 m, desde el punto más alto en la colindancia del solar con la edificación medianera de la c/ Santaella con dos plantas, y la colindancia con la primera parcela del Plan Parcial R1 en la calle El Alamo, en tres plantas.

\* Recálculo del aprovechamiento.

Según mediciones reales, la parcela ha quedado con una superficie de 1.714 m<sup>2</sup>, habiendo sido la cesión de viario de 921 m<sup>2</sup>, lo cual supone un exceso sobre el valor contemplado en la UE-1 de 241 m<sup>2</sup>, por tanto, el aprovechamiento perdido se estima en 241X2= 482 m<sup>2</sup> construidos, que se ubicarán en planta tercera y cuya disposición es objeto del presente estudio de detalle.

Para dar respuesta a toda esta problemática, planteamos ubicar los 482 m<sup>2</sup> susceptibles de aprovechamiento en una tercera planta a partir de la medianera que mantiene la parcela con la parcela R3 del Parcial y alineada a fachada desde la medianera en una longitud máxima de 50 m y en una profundidad de 9.64

metros. Al ser la pendiente de la calle en esta zona muy pronunciada, consideramos para la zona de tres plantas tres tramos, y en el punto medio de cada tramo es donde se medirá la altura máxima, produciéndose en consecuencia pequeños saltos en la fachada para absorber las diferencias de altura entre uno y otro tramo. Estableciendo para la zona de dos plantas una altura mínima de 6.79 m, impedimos que la silueta de la fachada baje al terminar los tramos de tres plantas, en este punto la silueta de la fachada o bien se mantendrá en la misma altura o bien incrementará aún más su altura de manera suave. Consiguiéndose de este modo un alzado de calle en este lateral lo más continuo y armónico posible, y suavizando así los saltos propios a los que obliga la topografía accidentada de la calle de El Alamo, consiguiendo de ese modo una perspectiva visual más agradable de la calle en sí y de La Rambla en general ya que esta zona es una de las entradas al Municipio y es intención de todos mejorar la imagen actual de la ciudad por este ámbito, lo cual en gran parte ya ha propiciado el propio plan Parcial hoy convertido en una realidad física.

Al ubicar esta tercera planta correspondiente a una edificabilidad de 482 m<sup>2</sup> en el frente de parcela que da a calle El Alamo, tal y como se detalla en el plano, dejamos la esquina del solar que da a calle Santaella con dos plantas, tal y como disponen las Normas Urbanísticas de la Rambla para los suelos urbanos de casco tradicional entre los que se encuentra la Unidad de Ejecución UE-1.

Todo ello se recoge en los planos de ordenación que complementan la representación de las ALINEACIONES Y RASANTES Y ORDENACION DE VOLÚMENES (planos PO-01). En dichos planos se anotan las rasantes adoptadas para el cómputo de la altura máxima sobre rasante en los tramos PB+2 y la altura mínima fijada para la zona de PB+1. (resto de fachada de calle El Alamo y calle Santaella).

Para el tramo de tres plantas se toman las rasantes en los puntos medios de cada tramo, y se reconocen tres saltos de rasante que se recogen en el plano PO.01.

Dado que Promociones López y Aljama, S.L. es propietario de todos los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 1, no se requiere el desarrollo del mismo mediante Proyecto de Reparcelación, tan solo la parcelación de los suelos comprendidos en el área destinados a vial público, para su posterior adscripción al dominio público por parte del Ayuntamiento de La Rambla, para posteriormente ser registrados y clasificados en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de La Rambla. Dicho acto vino ya concretado en la estipulación sexta del Convenio suscrito entre las partes para la ejecución del vial de conexión entre el suelo urbano y el sector residencial R1 Cuatro Carreteras.

Con posterioridad a la aprobación del presente Estudio de Detalle, siguiendo los trámites para su aprobación definitiva recogidos en el artículo 32 de la LOUA, se podrán presentar proyectos de edificación para la materialización de dichos aprovechamientos en virtud de las determinaciones del presente Documento.

En los cuadros que siguen se recogen las capacidades edificatorias y techos edificables máximos admisibles por niveles y totales en la parcela actual:

NIVEL	SUPERFICIE EDIFICABLE M2
N3 .....	482
N2 .....	1714
N1 .....	1714
<b>N0 (SOTANO) .....</b>	<b>no computa</b>
Total .....	3.910 m <sup>2</sup>

Lo cual arroja un coeficiente de edificabilidad máxima de 2.28 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>suelo, si bien la edificabilidad se verá mermada por la necesidad que surgirá sin duda en el proyecto de creación de patios de luces, patios interiores, para cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias, y de diseño.

### III.- JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO POR EL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR VIGENTE

Conforme a lo establecido para la UE-1 POR LAS Normas Subsidiarias de La Rambla, la calificación de la parcela será ZONA DE CASCO TRADICIONAL, y en consecuencia, le serán de aplicación los parámetros y determinaciones comprendidos en el título IV capítulo III. Normas Generales de la Edificación (art.83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95y96) y en el Título V Capítulo I sección 1. Ordenanzas de la zona de Casco Tradicional (art.113-114-115-116-117-118-119-120).

En el cuadro adjunto se pone de manifiesto el cumplimiento por parte del estudio de detalle de los parámetros más significativos, si bien reiteramos que será preceptivo el cumplimiento íntegro de todo el articulado anteriormente referenciado. (zona de casco tradicional y condiciones generales de la edificación) así como los artículos propios del uso a que se destine.

Lo que hace público para general conocimiento.

En La Rambla, a 23 de enero de 2007.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

## CÓRDOBA

Dirección General de Recursos Humanos

Departamento de Selección y Formación

Núm. 1.156

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LAS OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2006 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,

#### BASES

##### I.- NORMAS GENERALES

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliar de Biblioteca, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de Promoción Interna, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas no cubiertas mediante promoción interna serán convocadas por el sistema de acceso libre.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurren a estas plazas, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionarios/as de carrera del ayuntamiento de Córdoba, en una plaza de grupo E, con una antigüedad de al menos 2 años de servicios efectivos.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

##### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Acreditación de los requisitos establecidos en la base segunda.

b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Séptima.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Octava.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales:

El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un/a representante designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Undécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO

B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 31

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, elegido de forma aleatoria entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II de esta convocatoria. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive.

**Duodécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «U», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimotercera.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimocuarta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

#### VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciaren a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

**Decimoctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o en su caso en el plazo mencionado en la base anterior, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documental

mente las condiciones exigidas en la base segunda ó tercera de la convocatoria. Quienes deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

#### VIII.- NORMAS FINALES

**Decimonovena.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigésima.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimoprimera.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2007.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado

#### ANEXO I

#### BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

##### FORMACION:

- Por estar en posesión del título de Formación Profesional de 2º Grado, bachiller, o equivalente: 0,50 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño las funciones de Auxiliar de Biblioteca de, hasta un máximo de: 1,50 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0'05 puntos

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0'10 puntos

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0'15 puntos

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0'20 puntos

Cursos de más de 100 horas de duración: 0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como auxiliar de biblioteca, hasta un máximo de 6 puntos: 1,50 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Auxiliar de Biblioteca en otras Entidades Pública o Privadas, hasta un máximo de 3,6 puntos: 0,75 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en un plaza de grupo E, hasta un máximo de 4,8 puntos: 1 punto

##### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con las funciones de Auxiliar de Biblioteca, hasta un máximo de: 1,75 puntos

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de: 1 punto

##### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:



a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organismo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, EN DE PROMOCIÓN INTERNA

1. Concepto y función de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

2. La organización bibliotecaria española. La Biblioteca Nacional.

3. Las bibliotecas públicas. Las bibliotecas públicas en España. El Sistema Bibliotecario de Andalucía. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

4. La biblioteca escolar. Concepto, funciones y servicios.

5. La ciudad de Córdoba: recursos bibliotecarios. La Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba.

6. Los documentos y sus clases. La adquisición y registro de fondos bibliográficos. Control de publicaciones periódicas.

7. La descripción bibliográfica. Las ISBD. Las Reglas de Catalogación españolas. Control de autoridades. Normalización: ISBD, ISSN. Formato MARC.

8. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Los catálogos automatizados. El Catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

9. Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria. Catálogos de acceso público en línea. El Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absysnet.

10. La clasificación. Definición y objetivos. Sistemas de clasificación. La Clasificación Decimal Universal. Organización y presentación de los fondos en la biblioteca pública.

11. El servicio de información y referencia en la biblioteca pública. Fuentes de información. Recursos informativos en sus distintos soportes. Internet en la biblioteca pública.

12. El servicio de información a la comunidad. La sección local. Servicio a los lectores. El préstamo en la biblioteca pública.

13. La sección infantil en la biblioteca pública. Condiciones ambientales y equipamiento. Organización. Dinamización y animación a la lectura.

14. Formación de usuarios en la biblioteca pública. Colaboración entre biblioteca pública y centros de enseñanza.

15. Introducción a la informática. Sistemas operativos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. El gestor de bases de datos. Redes locales.

-----  
**Dirección General de Gestión**  
**Sección de Autorizaciones y Sanciones**  
**Unidad de Multas**  
 Núm. 1.160

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Añón García Alfredo (Expediente nro.2006059229) y termina con D.Youssef Koussaini el Yeddari (Expediente nro.2006056055).

RELACION DE NOTIFICACIONES		REF. 002/07
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
030045106	AÑÓN GARCIA ALFREDO	2006059229 96,00
30834007T	ABELLAN TORRALBO FERMIN	2006054543 96,00
030987638	ABRIL JIMENEZ EROS FCO.	2006048359 96,00
030987638	ABRIL JIMENEZ FRANCISCO	2006055284 96,00
030798104	AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL	2006034204 96,00
045743726	AGUILAR GARCIA JOSE LUIS	2006047010 150,00
045747726	AGUILAR GARCIA JOSE LUIS	2006047013 96,00
30950063K	ALEMANY RULLAN MARIA	2006054754 301,00
030981934	ALONSO JULIA ISARAEAL	2006053967 96,00
030981934	ALONSO JULIA ISRAEL MANUEL	2006056716 96,00
30794941B	AMIAN DURAN GLORIA BEATRIZ	2006034346 301,00
X1831625C	ANQUIARICO ALEXANDRE RICARDO	2006056414 450,00
030492914	ARAGONES CHOFLES JUAN	2006060420 96,00
045741557	ARANDAS MERINA MANUEL	2006047549 96,00
X3536033J	ARANGO COLLAZO LUIS MANUEL	2006064801 60,00
30968999M	ARENAS SANCHEZ JOSE	2006053872 96,00
30490062C	ARIZA VARONA MANUEL	2006046621 96,00
44361994P	ARROYO CAMPOS MANUEL	2006052431 96,00
045745569	ARROYO GOMEZ JORGE	2006035422 96,00
038784501	AVALOS GONZALEZ ALEJO	2006061599 96,00
30987272Q	AZCONA MORALES JOSE CARLOS	2006033618 96,00
077351734	BAENA SALADO MARIA DOLORES	2006061935 96,00
045737137	BARBA RODRIGUEZ RAUL	2006054617 96,00
30471914L	BEGUE RAMIREZ GERARDO	2006064620 60,00
45741460A	BERMUDEZ CORTES MIGUEL ANGEL	2006060147 96,00
X4067296E	BINGING ZAN	2006059091 96,00
30403806Q	BONILLA VILELA FRANCISCO JAVIER	2006058321 301,00
X4490598D	BRAVO CANDELO LUIS ENRIQUE	2006045106 96,00
75529544M	BRIOSO FERNANDEZ MARIA DOLORES	2006058306 301,00
X3303170W	BUESTAN VINANZACA SEGUNDO ARMANDO	2006061866 301,00
71105419E	BURGO GONZALEZ ROBERTO DEL	2006056060 96,00
030819985	CA-ERO DELGADO MARIA ROSARIO	2006052341 96,00
30057076D	CABANILLAS AGUILILLA AMADOR	2006053935 96,00
030971032	CABANILLAS SANCHEZ FRANCISCO JOSE	2006061809 60,00
X3971276G	CABEZAS ESCOBAR NINFA PATRICIA	2006059977 96,00
075637052	CABRERA CARO ANTONIO	2006066706 96,00
30520625Q	CADENAS DE LLANO NARANJO EDUARDO	2006052035 450,00
44365391R	CAMACHO ROMERO MANUEL	2006048920 301,00
027389725	CANO GOMEZ JUAN CARLOS	2006064235 96,00
030441727	CANTARERO GARCIA FRANCISCO	2006048023 96,00
030521074	CANTERO MEDINA RAFAEL	2006063712 75,00
30432266T	CANTOS EXPÓSITO RAFAEL	2006040401 96,00
30460533T	CAPITAN MARTI ROSARIO	2006050785 96,00
030481108	CARMONA CARRETERO MANUEL	2006059424 96,00
30481108J	CARMONA CARRETERO MANUEL	2006052130 96,00
X3707820J	CARRANZA MOREIRA ANIBAL DE LOS ANGE	2006063084 450,00
30968459V	CARRASCO GARCIA JESUS	2006054528 96,00
30543014A	CARRILLO MARTIN RAMON	2006051229 96,00
030952109	CASADO GUTIERREZ ANTONIO JOSE	2006052546 380,00
030833345	CASTELL JIMENEZ JUAN CARLOS	2006052121 96,00
30985473B	CASTILLEJO CASTELLON JUAN ALBERTO	2006025360 96,00
045739910	CASTRO BORREGO ANTONIO	2006052846 96,00
044353268	CASTRO DIAZ RUBEN	2006051035 96,00
030956788	CASTRO GUERRERO JOAQUIN	2006050132 96,00
030956788	CASTRO GUERRERO JOAQUIN	2006060479 96,00
30498696Y	CASTRO ROSA JOSE MANUEL	2006056815 96,00
044357544	CEPAS DIAZ MANUEL	2006054992 96,00
30808870W	CERDA AGUDO JUAN CARLOS DE LA	2006060936 96,00
030808981	CHAPARRO OJEDA ANTONIO	2006059748 96,00
030807437	CORDOBA ARRIBAS JOSE MANUEL	2006053639 96,00
030445085	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	2006060575 96,00
025993047	CORTES FERNANDEZ LUIS	2006057469 150,00
30802629V	CORTES LUQUE ANGEL ENRIQUE	2006054540 96,00
30819449R	COSTA REYES JOAQUIN	2006050985 150,00
30830493M	CRUZ CONDE DE TOLEDANO JUAN	2006047968 301,00
918641366	CRUZ QUIMI BOLIVAR JAVIER	2006059631 96,00
045739973	CUADRA CAMARASALTAS JAVIER	2006057707 96,00
30943356F	CUESTA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	2006054629 150,00
30827943P	CUEVAS TORRECILLA FRANCISCO JOSE	2006047840 301,00
031011517	DE LA VIRGEN CONTRERAS ENRIQUE	2006061026 96,00
30982194K	DIAZ AGUILAR JOSE	2006055782 450,00

026028874	DIAZ CANO CARMEN	2006066478	96,00	44366959M	MARTINEZ QUERO MANUEL	2006050652	96,00
52249897S	DIAZ COARTES JUAN	2006056095	96,00	44366959M	MARTINEZ QUERO MANUEL	2006054284	450,00
52249897S	DIAZ CORTES JUAN	2006054290	96,00	030985052	MARTINEZ RAMOS DANIEL	2006049767	150,00
X6503218Z	DIAZ MIGUEL	2006067864	96,00	30959049Z	MARTOS SANCHEZ JOSE MANUEL	2006047672	301,00
30517016H	DIOS MONTERO MANUEL DE	2006067632	60,00	30956855M	MATE MOYA MARIA JESUS	2006062912	301,00
30532647D	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2006055797	96,00	X3933839B	MUAURICIO CUELLAR ANGARITA	2006060797	96,00
030459963	DONAIRE GUARNIDO JOSE M.	2006054086	96,00	30502628M	MIÑO BURGOS CARLOS	2006053816	96,00
030956975	DORADO RODRIGUEZ JORGE FRANCISCO	2006064579	60,00	030997583	MILLAN PRIETO JESUS	2006051342	96,00
030534744	DORADO YAMUZA JOSE MANUEL	2006058015	96,00	30549899B	MOHEDANO ARANDA MANUEL	2006060320	96,00
08848678A	DOVAL DEL REY MAXIMO	2006063173	301,00	030427696	MOLINA LANGA MANUEL	2006050043	96,00
08848678A	DOVAL DEL REY MAXIMO	2006047387	301,00	X2897761Z	MONCADA ROMERO JORGE ADALBERTO	2006063825	96,00
08848678A	DOVAL DEL REY MAXIMO	2006047392	301,00	044366051	MONTILLA LOPEZ ALEXIS	2006053811	96,00
029439344	ENCARNACION GIL MANUEL	2006040943	96,00	030969152	MONTILLA MORENO OSCAR	2006054217	450,00
005130470	ENRIQUE LOZANO NAVARRO	2006051405	96,00	030969152	MONTILLA MORENO OSCAR	2006051876	96,00
44366243W	ESCRIBANO LOPEZ MARTA	2006048105	301,00	30823268W	MONTORO BERMEJO JOSE MARIA	2006058269	301,00
30796706M	ESPEJO JIMENEZ JOAQUIN	2006036731	600,00	030532204	MORALES RAMOS BENITO	2006054973	96,00
045742106	ESTEPA MAGAÑA ERICA	2006057216	96,00	031011112	MORENO DOMINGUEZ JOSE ALBERTO	2006061304	96,00
30819596X	EXPOSITO EXPOSITO ANTONIO	2006064741	60,00	30945178N	MORENO ORDOÑEZ JOSE MANUEL	2006045960	96,00
030211193	EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO	2006044865	96,00	044369606	MORENO RODRIGUEZ RAFAEL	2006055739	96,00
030523999	FERNANDEZ CORTES AMADOR	2006047266	96,00	30997629T	MORENTE MORALES FRANCISCO JAVIER	2006057820	96,00
030965123	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	2006024720	301,00	30997629T	MORENTE MORALES FRANCISCO JAVIER	2006057822	150,00
30037007L	FERNANDEZ GALVEZ MIGUEL	2006033487	301,00	30997629T	MORENTE MORALES FRANCISCO JAVIER	2006057821	96,00
30037007L	FERNANDEZ GALVEZ MIGUEL	2006033496	301,00	51626148A	MOYA GARCIA JUAN LUIS	2006050175	96,00
45747069T	FERNANDEZ GRANDE FCO JAVIER	2006053198	96,00	30504890J	MUÑOZ BERNAL MIGUEL	2006062955	301,00
30817721K	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	2006033722	301,00	30458188R	MUÑOZ MEDINA MARIA PILAR	2006020379	150,00
30446311S	FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO	2006058955	60,00	04436768T	MUÑOZ MORENO SANDRA	2006061257	96,00
30804039R	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2006051114	96,00	30977159T	NIZA BOCERO PABLO DANIEL	2006053558	301,00
030540634	FERNANDO MARTINEZ VILLA	2006050317	200,00	70625791J	NUÑO NIETO PEDRO	2006051857	96,00
45886688D	FLORES DOMINGO MARTA	2006034154	301,00	030979024	OCAÑA ROSA ANDRES	2006050923	96,00
045885065	FORTES BARRIENTOS SERGIO	2006060529	96,00	44365599W	OLIVA ABAD DAVID	2006054216	150,00
B14226278	FOTOGRAFADOS CASARES SL	2006051979	96,00	044365599	OLIVA ABAD DAVID	2006054221	96,00
30983598E	FUENTES IDRISSEI YESICA	2006055663	96,00	026481442	ORTEGA CAMERO SANTOS DANIEL	2006058235	96,00
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	2006038228	96,00	030518675	ORTEGA ESPEJO MARIA ELENA	2006060381	96,00
30979450Z	GAJAN AGUILERA LUIS FERNANDO	2006065975	96,00	03417931V	OSTOS ALVAREZ ANTONIO	2006049833	200,00
030791731	GAITAN SANCHEZ, MARIANO	2006049885	200,00	030992150	OSUNA MARTINEZ RUBEN	2006051506	150,00
30800758D	GALLEGO BARRIONUEVO ANGEL	2006015760	96,00	30814851A	PARRO HIDALGO MARIA MAR	2006058242	301,00
075683385	GALLEGO GOMEZ MARIA DOLORES	2006046042	96,00	045563970	PASTOR ALBALADEJO SARAI	2006054623	96,00
45742150A	GARCIA ESPEJO JOSE CARLOS	2006058178	96,00	51353312Q	PASTOR MEJIAS MANUEL	2006056676	96,00
45742150A	GARCIA ESPEJO JOSE CARLOS	2006058181	325,00	044368355	PEDRERA CASTILLO MARIA VICTORIA	2006062205	96,00
44364103R	GARCIA GARCIA MARIA JESUS	2006033721	301,00	30833591K	PEREZ PRIETO LUIS	2006063096	301,00
30835352B	GARCIA JIMENEZ PEDRO	20060304651	30,00	48904298L	PEREZ SUAREZ SALVADOR	2006056459	96,00
030978542	GARCIA LIÑAN SANCHEZ DE PUERTA	2006053029	96,00	30529295S	PINEDA GARCIA ANA MARIA	2006058327	301,00
30443968H	GARCIA-AREVALO NAVARRO ANTONIO ENRI	2006047006	301,00	30815076K	PINO RAMOS RAFAELA	2006047495	301,00
30968645L	GARRIDO HERNANDEZ ALBERTO	2006051906	96,00	030987483	PINO RODRIGUEZ MARIA	2006059643	96,00
030968645	GARRIDO HERNANDEZ ALBERTO	2006051904	96,00	031225614	PLANTON BALLESTER RAFAEL	2006054276	96,00
A30957227	GARRIDO REQUEJO ANTONIO MANUEL	2006060459	60,00	30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2006060893	60,00
030806761	GOMEZ CASADO ANTONIO	2006051422	96,00	30486399Z	PONTI RODRIGUEZ ANTONIO	2006034235	96,00
030543838	GOMEZ CONDE FRANCISCO JAVIER	2006048101	301,00	30486399Z	PONTI RODRIGUEZ ANTONIO	2006039989	96,00
45886680R	GOMEZ GONZALEZ RAFAELA	2006060541	96,00	041747668	PORRAS FLORES SAMUEL	2006060732	96,00
30799313J	GOMEZ ORTEGA RAFAEL EMILIO	2006059476	75,00	30536387T	POYATOS SANCHEZ FRANCISCO AARON	2006033712	301,00
44370151T	GOMEZ PERALES ANTONIO	2006054966	96,00	030964984	POZOS STERNE JESUS	2006061510	96,00
44356806H	GONZALEZ LOPEZ DAVID	2006043432	301,00	030974704	PRADOS DIAZ TOMAS	2006050784	96,00
30944242L	GONZALEZ MORALES RAFAEL DAVID	2006060394	96,00	030834072	PRADOS HERRERO JOSE MANUEL	2006049699	600,00
30533463C	GONZALEZ PACHECO JORGE	2006063222	301,00	024704091	PRESA FERNANDEZ ANGEL	2006046462	96,00
030811391	GONZALEZ PULIDO FRANCISCA	2006058898	96,00	030807909	PRIEGO SERRANO JOSE CRISTOBAL	2006047321	96,00
030061376	GONZALEZ RAYA ANTONIO	2006060915	96,00	44363974X	PULIDO SERENO BERNARDO	2006057068	96,00
30956303M	GUIOTE ALVAREZ-MANZANEDA JOSE ANTONIO	2006052622	301,00	030485076	RABADAN OSTOS MANUEL	2006045930	96,00
30950034S	GUISADO MOYANO ANTONIO	2006034696	301,00	30542715A	RAMIREZ BONILLA FRANCISCO JAVIER	2006035426	301,00
B14634919	HERMUÑOZ SL	2006047865	301,00	30808573G	RAMIREZ DE VERGER RUANO MARIA CRIST	2006033114	301,00
B14634919	HERMUÑOZ SL	2006047868	301,00	44373954P	RAMIREZ DE VERGER VARGAS CARLOS	2006064881	600,00
045746416	HERNANDEZ POLONIO JUAN JOSE	2006054529	96,00	45735127H	RAMIREZ GARCIA AURELIO	2006025387	301,00
030493792	HERRERO FERNANDEZ DE CORDOBA JOSE M	2006061393	96,00	30795644R	RAMIREZ SALVADOR JULIA ISABEL	2006053004	96,00
030816839	HERRERO SERRANO JOSE ANTONIO	2006063194	301,00	35452787N	RAMOS MARTINEZ J.RAMON	2006011148	96,00
030816839	HERRERO SERRANO JOSE ANTONIO	2006063066	301,00	30989018Z	RAYA TAMAJON JAVIER	2006056592	150,00
30495514K	IBAÑEZ FERNANDEZ DELGADO ANTONIO JE	2006062329	96,00	030989251	REGRAGUI SEBAI MOHAMED	2006055449	96,00
030425807	IBAÑEZ GARATE TEODORO	2006046796	96,00	45887137K	REQUEJO GILARTE RAFAEL	2006056799	96,00
29739633N	IGLESIAS PEREZ JUAN DIEGO	2006065295	96,00	017760683	REQUENA PERALVAREZ JOSE A	2006059313	96,00
44367923A	JAEAN ARANDA JUAN MANUEL	2006062616	96,00	30446473Q	REYMUENDO GARCIA JOSE IGNACIO	2006030367	30,00
44367923A	JAEAN ARANDA JUAN MANUEL	2006059099	60,00	30995926E	RIVAS LOPEZ RAFAEL	2006056104	96,00
75707857E	JARA BENITEZ ALMUDENA	2006068005	96,00	30825804P	RODRIGUEZ GOMEZ M* ISABEL	2006047715	301,00
30814040C	JARA SARAZA JOSE MARIA	2006033062	96,00	30824115K	RODRIGUEZ MACIAS INMACULADA	2006034029	301,00
030938427	JIMENEZ ACOSTA FRANCISCO JAVIER	2006062251	96,00	030837629	RODRIGUEZ MARCOS JOSE LUIS	2006003681	96,00
045747576	JIMENEZ ESCOZ AURORA	2006055541	150,00	070247906	RODRIGUEZ VALENZUELA GUSTAVO A.	2006063187	96,00
45747575T	JIMENEZ ESCOZ JOSE LUIS	2006050888	96,00	070247906	RODRIGUEZ VALENZUELA GUSTAVO ADOLFO	2006063195	96,00
45747575T	JIMENEZ ESCOZ JOSE LUIS	2006050886	450,00	030983418	ROLDAN TABARES JOSE JAVIER	2006049473	96,00
028734274	JIMENEZ GIRALDEZ LUIS GABRIEL	2006045918	96,00	030495518	ROMERO ESCOBEDO JOSE	2006059227	60,00
30826901R	JIMENEZ MONTALBAN MARIA TRINIDAD	2006031715	301,00	30986471C	ROMERO LOZANO ANTONIO JOSE	2006055794	96,00
30817374L	JURADO CASTRO JOSE MARIA	2006058403	96,00	30963067F	ROMERO SANTIAGO JESUS	2006029463	96,00
045749681	JURADO LIRA JUAN J.	2006055264	96,00	52340028D	RORDRIGUEZ MU-OZ CARLOS	2006035115	301,00
030786667	LARA MOHEDANO ANTONIO ANGEL	2006060509	600,00	30803350W	RUANO GIL JOSE MARIA	2006034084	30,00
30786300H	LARA QUESADA EVA	2006064640	96,00	30803350W	RUANO GIL JOSE MARIA	2006034083	30,00
30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	2006033424	301,00	030514172	RUIZ BAENA RAFAEL	2006059152	96,00
044363705	LOPEZ ARRANZ PEDRO MIGUEL	2006060309	60,00	045740521	RUIZ CRUZ SARA	2006063332	301,00
037379244	LOPEZ GAMA ANTONIO M	2006031609	96,00	044361321	RUIZ TENAS ANA	2006055301	96,00
30449727G	LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO	2006060889	96,00	30987324E	SABARIEGO LOZANO JOSE MANUEL	2006054299	96,00
30998433E	LOPEZ MONTES PEDRO JAVIER	2006056625	96,00	75651962V	SALAZAR MANZANO PEDRO	2006052893	96,00
30952711R	LOPEZ PARRA	2006062674	96,00	030995521	SANCHEZ MARQUINA ALEJANDRO JOSE	2006054020	96,00
030511099	LOPEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	2006058023	96,00	30958067K	SANCHEZ MORENO FRANCISCA	2006058527	96,00
30196204X	LOZANO LEON GABRIEL	2006066471	96,00	30944520K	SANCHEZ SANCHEZ RICARDO	2006053392	96,00
005130470	LOZANO NAVARRO ENRIQUE	2006051403	96,00	30398044W	SANTOS PEÑA HIRILIO ANTONIO	2006034896	301,00
45746920N	LOZANO PEREZ BARQUERO JAVIER	2006055109	96,00	044374351	SEGURA MESA JAVIER	2006058815	96,00
45746920N	LOZANO PEREZ BARQUERO JAVIER	2006055283	96,00	30518277Z	SENDIN LLANO ADOLFO	2006057664	96,00
030974025	LUQUE MORENO ANTONIO MARIA	2006049278	96,00	044371067	SERRANO BLANCO DAVID	2006025453	96,00
30953208S	MADUE-O BERZOSA CARLOS JESUS	2006029336	200,00	044371067	SERRANO BLANCO DAVID	2006053155	96,00
30454945R	MALDONADO BELLIDO MANUEL	2006053205	96,00	30798816E	SERRANO FERNANDEZ MANUEL	2006049823	96,00
030197168	MARQUEZ CASTILLEJOS JOSE	2006063375	301,00	30798816E	SERRANO FERNANDEZ MANUEL	2006051084	96,00
030984333	MARQUEZ MARZO DAVID	2006060692	96,00	30436086W	SERRANO REYES BARTOLOME	2006060980	96,00
44354555K	MARTIN CRIADO JOSE MARIA	2006064836	96,00	044366486	SICILIA OGALLAS INMACULADA	2006054819	200,00
030823379	MARTIN PRIETO DAVID	2006057702	96,00	45744585T	SOJO JIMENEZ DANIEL	2006066865	450,00
030507593	MARTINEZ GOMEZ JOSE	2006057290	600,00	44373577E	SOLER RAMIREZ JUAN JOSE	2006057610	96,00

44373577E	SOLER RAMIREZ JUAN JOSE	2006053612	96,00
045748708	TERREONES CAÑETE ANTONIO MANUEL	2006055516	96,00
30986609C	TORIBIO LOPEZ RAFAEL	2006056884	96,00
030819451	TORRERAS GALAZA JOSE	2006061960	75,00
30209566D	TORRICO RAMON FERNANDO	2006057481	96,00
030481522	TRIGUILLLOS ALCANTARA JESUS	2006038915	96,00
30514472G	URBANO RUIZ JOSE	2006053383	96,00
44352961Z	URENDEZ MEDINA JULIO CESAR	2006061507	96,00
30394304B	VACAS CORTES ANTONIO	2006051891	96,00
030818329	VALERO MOYA RAFAEL	2006053837	96,00
30536083H	VARGAS FERNANDEZ RAMON	2006050597	96,00
30972354W	VARO MORAL FERNANDO	2006059644	96,00
030962421	VEGA LUQUE IGNACIO JESUS	2006060725	60,00
30406444F	VELASCO JURADO MANUEL	2006027422	96,00
30406444F	VELASCO JURADO MANUEL	2006005805	96,00
000849708	VELASQUEZ ALVARADO ZENON	2006058600	96,00
30475426N	VELEZ FIMIA PABLO	2006057157	301,00
30395256C	VILLAR GONZALEZ JOAQUIN	2006051376	96,00
075704111	VILLAREJO LLERGO JUAN	2006062157	60,00
X2984938K	WAGNER NIKLAS	2006058813	60,00
X0733028H	WEI JING WANG	2006059088	96,00
030812613	YEPEZ LOPEZ AGUSTIN	2006066681	150,00
29969771N	YEPEZ LOPEZ AGUSTIN	2006066683	150,00
29969771N	YEPEZ LOPEZ AGUSTIN	2006066687	150,00
031001598	YOUSSEF KOUSSAIMI EL YEDRARI	2006051095	96,00
031001598	YOUSSEF KOUSSAIMI EL YEDDARI	2006056055	96,00

Córdoba, 25 de enero de 2007.— El Teniente Alcalde de Personal, Movilidad, Seguridad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**  
Núm. 1.346

**Anuncio de información pública**

**Plan Especial de Saneamiento y Abastecimiento en Suelo No Urbanizable Cercado de Las Pitás**

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el dos de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, acuerdo de someter a información pública por el plazo de un mes, contados a partir de esta publicación, el Plan Especial de Saneamiento y Abastecimiento en el Suelo No Urbanizable (Cercado de Las Pitás) de Córdoba, y la Delimitación de la totalidad del ámbito del Plan Especial sujeta al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en los términos siguientes: "Sujeción de todas las transmisiones onerosas que se efectúen en el ámbito de este Plan Especial, tanto de terrenos sin edificar, como terrenos con edificación en construcción, ruinosos o disconformes con la ordenación, tanto las primeras como las ulteriores transmisiones de aquellas, tanto en el supuesto de que la transmisión se proyecte en conjunto como fraccionadamente en régimen o no de división horizontal, al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Gerencia Municipal de urbanismo, como titular fiduciaria" al objeto de facilitar el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial de Medina Azahara y contribuir a las funciones estratégicas previstas en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, obrando el expediente para consulta, en la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita en Avda. de Medina Azahara s/n (antiguo Cuartel de Artillería) 14071, de Córdoba.

**DENUNCIADO**

Jose Lorenzo Jiménez Rosas  
Juana Maria de la Rosa Gomez  
Demetrio Lopez Tarifa  
Maria Araceli Garcia Valenzuela  
Jose Hornero Leon  
Miguel Rodríguez Navas  
Juan Ayala Sánchez  
Francisco Alcalá de la Moneda Garrido  
BUTUZA DANUT  
Maria Rocio Alba mora  
Raul Muñoz Exposito  
Raul Muñoz Exposito  
Josefa Vallejos Cordoba  
Francisco Granados Medina  
David Alba Alcaide  
Comercial Aldi Cruz y Hermanos S.L.  
FAMICUBAS S.L.  
Manuel Pulido PRIREGO  
Manuel Castro Hernandez  
Antonio Ruiz Balmon

**NORMA INFRINGIDA**

Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Ordenanza Municipal de Tráfico  
Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Reglamento general de circulación.  
Reglamento general de circulación.  
Ordenanza municipal de Trafico  
Reglamento general de circulación.  
Ordenanza Municipal de Tráfico  
Reglamento general de circulación  
Reglamento General de Circulación  
Ordenanza municipal de circulación  
Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Reglamento general de circulación .  
Ordenanza Municipal de Tráfico  
Ordenanza Municipal de Tráfico.  
Ordenanza municipal de Trafico.  
Ordenanza municipal de trafico.

**EXPEDIENTE**

1365/2006  
1276/2006  
850/2006  
1065/2006  
1738/2006  
1639/2006  
1548/2006  
1574/2006  
1449/2006  
1896/2006  
2048/2006  
2049/2006  
1730/2006  
2061/2006  
2254/2006  
1501/2006  
1521/2006  
1618/2006  
1943/2006  
1160/2006

**SANCIÓN**

60.00 €  
60.00 €  
100.00 €  
60.00 €  
60.00 €  
350.00€  
90.00€  
60.00 €  
60.00 €  
40.00 €  
90.00 €  
90.00 €  
60.00 €  
1000.00 €  
90.00 €  
100.00 €  
60.00 €  
60.00 €  
4000 €  
40.00 €

Córdoba, 29 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo**

**Secretaría**

Núm. 1.535

**ANUNCIO**

**Convenio Urbanístico (1.3.4 - 0008/2006)**

(Cumplimiento artículo 41.3 Ley 7/2002)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el Convenio de Colaboración para la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas del Edificio de Usos Múltiples, propiedad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **Otorgantes:** El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Ministerio de Asuntos Sociales. **Emplazamiento:** Avd. de Gran Capitán, número 12, de Córdoba. **Objeto:** La coordinación para colaborar para mejorar la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, en edificio de valor arquitectónico y por tanto la adecuación a la normativa vigente en esa materia. Significando que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, de carácter potestativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que termine el período de información pública sin presentación de alegaciones, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar también desde el día antes indicado, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo».

Lo que se hace público para general conocimiento, obrando el expediente para su consulta en la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, sita en Avd. Medina Azahara, sin número (antiguo Cuartel de Artillería).

Córdoba, 5 de febrero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**BAENA**

Núm. 1.180

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:



Mercedes Fernández Casto	Ordenanza Municipal de Tráfico	1832/2006	60.00 €
Mercedes Fernandez Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico	1662/2006	60.00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza municipal de trafico	1841/2006	40.00 €
Maria Isabel Gonzalez Luna	Ordenanza Municipal de Tráfico	1920/2006	4000 €
Mercedes Fernandez Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1651/2006	60.00 €
Jose Pulido MOYANO	Ordenanza municipal de trafico	1919/2006	60.00 E
Jose Baena Cobo	Ordenanza municipal de trafico	17147/2006	60.00E
Javier Cubero Diaz	Ordenanza municipal de trafico	1905/2006	60.00 E
Antonio Gueto Potrero	Reglamento general de circulacion	1613/2006	90.00 E
Gregorio Garcia Caraballo	Reglamento general de circulacion	2172/2006	90.00 E
DANUT BATUZA	Ordenanza municipal de trafico	1564/2006	60.00E
Antonio Exposito Moral	Ordenanza municipal de trafico	1656/2006	60.00 E
Antonio Exposito MORAL	Ordenanza municipal de trafico	1851/2006	60.00 E
Antonio Exposito Caraballo	Ordenanza municipal de trafico	1584/2006	60.00 E
Francico Menjibar Castro	Ordenanza municipal de trafico	1939/2006	60.00 E
Manuel Menjibar Trujillo	Ordenanza municipal de trafico	18817/2006	60.00 E
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza municipal de trafico	1912/2006	40.00 E
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza munucipal de trafico	1893/2006	60.00 E
Francisco Pineda Arcos	Ordenanza municipal de trafico	1454/2006	40.00 E
Francisco Cruz Caballero	Ordenanza municipal de trafico	1840/2006	60.00 E
Fernando Muños Olivares	Ordenanza municipal de trafico	1846/20006	100.00 E

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

### PALMA DEL RÍO

Núm. 1.255  
A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 129 de fecha 31 de enero de 2007, el Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2006, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003 y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**Recursos:** Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

**Plazo de ingreso en voluntaria:** Del día 1 de febrero al 30 de abril de 2007, ambos inclusive.

**Forma de pago:** Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 31 de enero de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 1.319  
A N U N C I O

Resolución de 01/02/2007, anuncia exposición pública a los/las interesados /as del Decreto 132 / 2007, de 01/02/2007, por el que se aprueba y hace pública, la relación de candidatos/as definitivamente admitidos/as, composición, nombramiento y emplazamiento al Tribunal y a los/las candidatos/as, del lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo para la provisión una plaza de Técnico/a Especialista Informático/a, titulación Bachiller Superior / F.P. IIº de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río.

El BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba 118/2006, de 03/07/2006 (rectificación errores BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 141/06, de 04/08/2006) y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 133/2006, de 12/07/2006, (rectificación errores BOJA 150/06 de 04/08/2006) publicaron íntegramente las Bases Generales de los procesos selectivo incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006

El BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba 200 / 2006, de 08/11/2006, y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 206 / 2006, de 24/10/2006, publicaron íntegramente las bases específicas del proceso selectivo para provisión por concurso-oposición, en proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Técnico/a Especialista Informático/a, titulación Bachiller Superior / F.P. IIº de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río incluida en Plan General de Empleo y en la Oferta de Empleo Publico de 2006. Publicadas mediante anuncio las Bases integras en los Diarios Oficiales, el BOE nº 284/2006, de 28/11/2006, publicó la convocatoria de la plaza citada, estableciendo plazo para presentación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de instancias se dicto, e hizo público, el Decreto 4.097/2006 de 29/12/06, aprobando y haciendo pública la relación provisional de candida tos/as admitidos/as y excluidos/as (publicación BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba 09/2007, de 19/01/2007), y estableciendo plazo para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Finalizado el plazo, y resueltas las reclamaciones, por Decreto de Alcaldía 132 / 2007, de 01/02/2007, ha sido aprobada y hace pública, la relación de candidatos/as definitivamente admitidos/as, composición, nombramiento y emplazamiento al Tribunal y a los/las candidatos/as, del lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo de la convocatoria publica para la provisión en propiedad por concurso – oposición, en proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Técnico/a Especialista Informático/a, titulación Bachiller Superior / F.P. IIº de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río

El anuncio del citado Decreto, se encuentra expuesto al público en el Tablón de Edic tos del Ayuntamiento de Palma del Río, en la Casa Consistorial, sita en plaza de Andalucía, 2 de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, concordante con en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se informa para general conocimiento y a los efectos citados, en Palma del Río a 1 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, p.d. el Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3.795/2005, de 21 de noviembre), Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 1.320  
A N U N C I O

Resolución de 01/02/2007. Anuncia exposición pública a los/las interesados /as del Decreto 131 / 2007, de 01/02/2007, por el que se aprueba y hace pública, la relación de candidatos/as definitivamente admitidos/as, composición, nombramiento y em-



plazamiento al Tribunal y a los/las candidatos/as, del lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo para la provisión una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídica, vacante en la plantilla de funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administración; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a Superior; Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Palma del Río.

El BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba 118/2006, de 03/07/2006 (rectificación errores BOLETÍN OFICIAL de la Pprovincia 141/06, de 04/08/2006) y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 133/2006, de 12/07/2006, (rectificación errores BOJA 150/06 de 04/08/2006) publicaron íntegramente las Bases Generales de los procesos selectivo incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006

El BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba 200 / 2006, de 08/11/2006, y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 206 / 2006, de 24/10/2006, publicaron íntegramente las bases específicas del proceso selectivo para provisión por concurso-oposición, en proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídica, vacante en la plantilla de funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administración; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a Superior; Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Palma del Río incluida en Plan General de Empleo y en la Oferta de Empleo Público de 2006. Publicadas mediante anuncio las Bases integras en los Diarios Oficiales, el BOE nº 281/2006, de 24/11/2006, publicó la convocatoria de la plaza citada, estableciendo plazo para presentación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de instancias se dicto, e hizo público, el Decreto 4.090/2006 de 29/12/06, aprobando y haciendo pública la relación provisional de candida tos/as admitidos/as y excluidos/as (publicación BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba 09/2007, de 19/01/2007), y estableciendo plazo para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Finalizado el plazo, y resueltas las reclamaciones, por Decreto de Alcaldía 131 / 2007 de 01/02/2007, ha sido aprobada y hace pública, la relación de candidatos/as definitivamente admitidos/as, composición, nombramiento y emplazamiento al Tribunal y a los/las candida tos/as, del lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo de la convocatoria publica para la provisión en propiedad por concurso – oposición, en proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídica, vacante en la plantilla de funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administra ción; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a Superior; Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Palma del Río

El anuncio del citado Decreto, se encuentra expuesto al público en el Tablón de Edic tos del Ayuntamiento de Palma del Río, en la Casa Consistorial, sita en plaza de Andalucía, 2 de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, concordante con en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se informa para general conocimiento y a los efectos citados, en Palma del Río a 1 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, p.d. el Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3.795/2005, de 21 de noviembre), Francisco J. Domínguez Peso.

## IZNÁJAR

Núm. 1.594

### A N U N C I O

Por Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2007, han sido aprobadas las siguientes bases de convocatoria:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y PROVEER CON CARACTER DEFINITIVO DOS PLAZAS LABORALES DE PEONES DE SERVICIOS VACANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 (BOE 15 DE OCTUBRE DE 2001)**

##### **Primera. Normas generales.**

Se convocan para ser provistas con carácter definitivo, mediante concurso de méritos libre, dos plazas de Peones de Servicios, vacantes en la plantilla de personal del Ilmo. Ayuntamiento

de Iznájar, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001 y encuadradas como personal laboral.

Motivación: Dispone el art. 10 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento que la selección y acceso de todo el personal deberá realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de Concurso, Concurso-Oposición y Oposición en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

##### **Segundo. Requisitos de los aspirantes.**

Quienes aspiren a participar en la selección mediante concurso de méritos de tales plazas, deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, del título académico de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o Específica de Grado Medio, o equivalentes, debiendo ser acreditada dicha equivalencia por aquellos aspirantes que deseen hacerla valer, mediante el correspondiente certificado de la autoridad académica competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

##### **Tercero. Solicitudes**

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases de la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, sito en c/ Julio Burell, 17, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Por esta Administración se proveerá del correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten. Si fuera posible se indicará número de teléfono de contacto.

Asimismo el interesado indicará en su solicitud si autoriza al Ayuntamiento a enviarle avisos o notas informativas vía SMS o MMS a través del número de teléfono móvil que, en su caso, señale a tales efectos, si bien ello no obsta para que pueda utilizarse cualquiera otra vía informativa.

3. Los aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad, deberán indicarlo así en la solicitud, debiendo acompañar con la misma certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo a que opte, todo ello conforme al artículo 19 del R.D. 364/95.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas del curriculum vitae con original o fotocopias compulsadas de sus titulaciones académicas, su trayectoria profesional tanto en la función pública como en la empresa privada, cursos de perfeccionamiento y mejora profesional realizados, publicaciones y cuantos otros méritos y datos puedan ser relevantes y acrediten su capacitación profesional para los puestos a que aspira. Los méritos que no estén

acreditados con documento original o fotocopia compulsada no serán baremados.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de un mes la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web, con la que se concederá un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión y resulten subsanables.

En dicho anuncio se determinará igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### **Quinta. Tribunal Calificador.**

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, debiendo procurarse, en lo posible, que los vocales pertenezcan al área de conocimientos correspondiente a la titulación exigida:

Presidente: la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

- Un representante del personal, designado por los Representantes del Personal del Ayuntamiento

- Tres miembros de la Corporación : Uno por cada uno de los tres grupos políticos municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Junto con los titulares deberán designarse sus suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente en cada una de sus sesiones si no asisten más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y del Secretario.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92.

5. A efectos de indemnizaciones por asistencias, el Tribunal calificador tendrá, conforme a lo previsto en el artículo 30 del RD 642/2002, de 24 de mayo, la categoría 4ª.

#### **Sexta. Sistema selectivo, calificación y propuesta de contratación.**

1. El sistema selectivo será el concurso de méritos libre, valorado conforme se expresa en el anexo I de la presente convocatoria.

2. Concluida la calificación del concurso de méritos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará a la Alcaldía Presidencia el acta de las sesiones, con propuesta de contratación a favor de los aspirantes que tengan cabida en el número de plazas convocadas por orden de calificación de mayor a menor.

3. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima. Presentación de documentos y contratación.**

1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, concretamente los que a continuación se relacionan:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas, y en el supuesto de titulación equivalente, certificado de la autoridad académica acreditativo de tal equivalencia.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira, que deberá ser consignada en el mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, no

hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2. Quienes tuvieren la condición de personal laboral de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso la Presidencia del Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de aquel aspirante que le siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

4. Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, efectuará las contrataciones oportunas.

#### **Octava. Contratación.**

1. Quienes resulten propuestos para ocupar las plazas convocadas deberán presentarse en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación para proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, que al efecto le será extendido por la Administración convocante. Dicho plazo será de cinco días para quienes ostenten la condición de personal laboral fijo o temporal del Ayuntamiento de Iznájar en activo.

2. En la firma del contrato, los nombrados deberán prestar juramento o promesa según la fórmula prevista en el RD 707/79, de 5 abril.

#### **Novena. Impugnación de la convocatoria e incidencias.**

1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

2. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre. Contra las resoluciones y actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrán interponerse recurso ante Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

3. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

4. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases se realizarán por medio del tablón de anuncios de la Corporación y página web.

5. Las presentes bases estarán a disposición de cuantas personas estén interesadas en la Oficina de Información Municipal, donde podrán ser consultadas en horario de atención al público.

#### **Anexo I**

Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento.

Plaza: PEON DE SERVICIOS.

Número de plazas: DOS (2).

Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso libre.

Derechos de examen: no hay.

#### **PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de una sola fase, Concurso, que a su vez constará de dos apartados; uno de carácter obligatorio (concurso de méritos y presentación de proyecto) y otro de carácter opcional (entrevista personal).

#### **A) BAREMACIÓN DE MÉRITOS:**

La valoración de los méritos irá encaminada a obtener el perfil que se considera adecuado para las plazas ofertadas y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia Profesional.- La experiencia profesional se valorará con un máximo de 35 puntos, conforme al siguiente baremo:

a) Por experiencia en puestos de trabajo dentro de la Administración Local de la misma categoría a que se aspira y que contengan un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,25 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos.

Deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

b) Por haber desempeñado puesto de trabajo en la Administración Central o Autonómica de la misma categoría a que se aspira y que contenga un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos. Deberá justificarse mediante correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

c) Cualquier otra experiencia laboral ajena a la administración, con similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de dos puntos, asignando una puntuación de 0,05 puntos por cada mes trabajado completo. Debiéndose acreditar mediante Informe de Vida Laboral o Contrato Laboral o Certificación de empresa TC2, Nóminas, o cualquier otro que permita conocer el periodo y la categoría profesional. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

#### II.- Antigüedad.

La antigüedad se valorará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

Por la antigüedad al servicio de una Administración Local con 0,1 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos en plazas o puestos de trabajo igual o equivalentes al que se aspira.

#### III.- Titulación.

Se valorará con un máximo de 3 puntos.

Por cada titulación académica oficial independiente y de nivel igual o superior y distinta de la exigida para el acceso, 3 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

#### IV. Formación.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y aquellos impartidos por otras instituciones no públicas que hayan sido homologados por las mismas y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, a juicio del tribunal.

Podrá aplicarse por este apartado hasta un máximo de 12 puntos de la siguiente forma:

- De 1 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,5 puntos
- De 101 a 150 horas: 1 punto.
- De 151 a 300 horas: 2 puntos.
- De 301 a 450 horas: 3 puntos.
- Más de 450 horas: 5 puntos.

Los cursos de formación sin especificación de horas no se valorarán.

#### V. Presentación de una Memoria.

La presentación de una memoria que versará sobre organización y desarrollo de las funciones a desarrollar en la plaza a la que se aspira.

La memoria se presentará junto con la Instancia de solicitud y la documentación relativa a los méritos. Se calificará de 0 a 15 puntos.

#### B) ENTREVISTA:

Consistirá, con carácter opcional a decidir por el Tribunal, en realizar una entrevista personal que versará, entre otras materias, sobre el contenido de la memoria presentada, a fin de valorar la aptitud de los aspirantes para la plaza a la que se aspira. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En Iznájar, a 8 de febrero de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 1.595

## ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2007, han sido aprobadas las siguientes bases de convocatoria :

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y PROVEER CON CARACTER DEFINITIVO UNA PLAZA LABORAL DE PEON ESPECIALISTA DE LA CONSTRUCCIÓN VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002 (BOE 12 DE OCTUBRE DE 2002)**

#### **Primera. Normas generales.**

Se convoca para ser provista con carácter definitivo, mediante concurso de méritos libre, una plaza de Peón Especialista de la construcción, vacante en la plantilla de personal del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002 y encuadradas como personal laboral.

Motivación: Dispone el art. 10 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento que la selección y acceso de todo el personal deberá realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de Concurso, Concurso-Oposición y Oposición en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

#### **Segundo. Requisitos de los aspirantes.**

Quienes aspiren a participar en la selección mediante concurso de méritos de tales plazas, deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, del título académico de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o Específica de Grado Medio, o equivalentes, debiendo ser acreditada dicha equivalencia por aquellos aspirantes que deseen hacerla valer, mediante el correspondiente certificado de la autoridad académica competente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

#### **Tercero. Solicitudes**

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases de la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, sito en c/ Julio Burell, 17, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Por esta Administración se proveerá del correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten. Si fuera posible se indicará número de teléfono de contacto.

Asimismo el interesado indicará en su solicitud si autoriza al Ayuntamiento a enviarle avisos o notas informativas vía SMS ó MMS a través del número de teléfono móvil que, en su caso,



señale a tales efectos, si bien ello no obsta para que pueda utilizarse cualquiera otra vía informativa.

3. Los aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad, deberán indicarlo así en la solicitud, debiendo acompañar con la misma certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo a que opte, todo ello conforme al artículo 19 del R.D. 364/95.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae con original o fotocopias compulsadas de sus titulaciones académicas, su trayectoria profesional tanto en la función pública como en la empresa privada, cursos de perfeccionamiento y mejora profesional realizados, publicaciones y cuantos otros méritos y datos puedan ser relevantes y acrediten su capacitación profesional para los puestos a que aspira. Los méritos que no estén acreditados con documento original o fotocopia compulsada no serán baremados.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de un mes la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web, con la que se concederá un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión y resulten subsanales.

En dicho anuncio se determinará igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### **Quinta. Tribunal Calificador.**

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, debiendo procurarse, en lo posible, que los vocales pertenezcan al área de conocimientos correspondiente a la titulación exigida:

Presidente: la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

- Un representante del personal, designado por los Representantes del Personal del Ayuntamiento

- Tres miembros de la Corporación : Uno por cada uno de los tres grupos políticos municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Junto con los titulares deberán designarse sus suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente en cada una de sus sesiones si no asisten más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y del Secretario.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92.

5. A efectos de indemnizaciones por asistencias, el Tribunal calificador tendrá, conforme a lo previsto en el artículo 30 del RD 642/2002, de 24 de mayo, la categoría 4ª.

#### **Sexta. Sistema selectivo, calificación y propuesta de contratación.**

1. El sistema selectivo será el concurso de méritos libre, valorado conforme se expresa en el anexo I de la presente convocatoria.

2. Concluida la calificación del concurso de méritos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará a la Alcaldía Presidencia el acta de las sesiones, con propuesta de contratación a favor de los aspirantes que tengan cabida en el número de plazas convocadas por orden de calificación de mayor a menor.

3. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima. Presentación de documentos y contratación.**

1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, concretamente los que a continuación se relacionan:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas, y en el supuesto de titulación equivalente, certificado de la autoridad académica acreditativo de tal equivalencia.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira, que deberá ser consignada en el mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2. Quienes tuvieren la condición de personal laboral de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso la Presidencia del Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de aquel aspirante que le siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

4. Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, efectuará las contrataciones oportunas.

#### **Octava. Contratación.**

1. Quienes resulten propuestos para ocupar las plazas convocadas deberán presentarse en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación para proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, que al efecto le será extendido por la Administración convocante. Dicho contrato será de cinco días para quienes ostenten la condición de personal laboral fijo o temporal del Ayuntamiento de Iznájar en activo.

2. En la firma del contrato, los nombrados deberán prestar juramento o promesa según la fórmula prevista en el RD 707/79, de 5 abril.

#### **Novena. Impugnación de la convocatoria e incidencias.**

1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

2. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre. Contra las resoluciones y actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrán interponerse recurso ante Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

3. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

4. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases se realizarán por medio del tablón de anuncios de la Corporación y página web.

5. Las presentes bases estarán a disposición de cuantas personas estén interesadas en la Oficina de Información Municipal, donde podrán ser consultadas en horario de atención al público.

#### **Anexo I**

Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento.

Plaza: PEON ESPECIALISTA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Número de plazas: UNA (1).

Nivel de titulación exigido: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso libre.

Derechos de examen: No hay.

#### PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una sola fase, Concurso, que a su vez constará de dos apartados; uno de carácter obligatorio (concurso de méritos y presentación de proyecto) y otro de carácter opcional (entrevista personal).

##### A) BAREMACIÓN DE MÉRITOS:

La valoración de los méritos irá encaminada a obtener el perfil que se considera adecuado para las plazas ofertadas y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Experiencia Profesional.- La experiencia profesional se valorará con un máximo de 35 puntos, conforme al siguiente baremo:

a) Por experiencia en puestos de trabajo dentro de la Administración Local de la misma categoría a que se aspira y que contengan un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,25 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos.

Deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

b) Por haber desempeñado puesto de trabajo en la Administración Central o Autonómica de la misma categoría a que se aspira y que contenga un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos. Deberá justificarse mediante correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

c) Cualquier otra experiencia laboral ajena a la administración, con similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de dos puntos, asignando una puntuación de 0,05 puntos por cada mes trabajado completo. Debiéndose acreditar mediante Informe de Vida Laboral o Contrato Laboral o Certificación de empresa TC2, Nóminas, o cualquier otro que permita conocer el periodo y la categoría profesional. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

##### II.- Antigüedad.

La antigüedad se valorará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

Por la antigüedad al servicio de una Administración Local con 0,1 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos en plazas o puestos de trabajo igual o equivalentes al que se aspira.

##### III.- Titulación.

Se valorará con un máximo de 3 puntos.

Por cada titulación académica oficial independiente y de nivel igual o superior y distinta de la exigida para el acceso, 3 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

##### IV. Formación.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y aquellos impartidos por otras instituciones no públicas que hayan sido homologados por las mismas y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, a juicio del tribunal.

Podrá aplicarse por este apartado hasta un máximo de 12 puntos de la siguiente forma:

- De 1 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,5 puntos
- De 101 a 150 horas : 1 punto.
- De 151 a 300 horas : 2 puntos.
- De 301 a 450 horas : 3 puntos.
- Más de 450 horas : 5 puntos.

Los cursos de formación sin especificación de horas no se valorarán.

##### V. Presentación de una Memoria.

La presentación de una memoria que versará sobre contenido y desarrollo de las funciones a desarrollar en la plaza a la que se aspira.

La memoria se presentará junto con la Instancia de solicitud y la documentación relativa a los méritos. Se calificará de 0 a 15 puntos.

##### B) ENTREVISTA:

Consistirá, con carácter opcional a decidir por el Tribunal, en realizar una entrevista personal que versará, entre otras materias, sobre el contenido de la memoria presentada, a fin de valorar la aptitud de los aspirantes para la plaza a la que se aspira. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En Iznájar, a 8 de febrero de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 1.596

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2007, han sido aprobadas las siguientes bases de convocatoria:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y PROVEER CON CARACTER DEFINITIVO DOS PLAZAS LABORALES DE CUIDADOR/A DE GUARDERÍA VACANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 (BOE 15 DE OCTUBRE DE 2001)**

##### Primera. Normas generales.

Se convocan para ser provistas con carácter definitivo, mediante concurso de méritos libre, dos plazas de Cuidador/a de Guardería. vacantes en la plantilla de personal del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001. y encuadradas como personal laboral.

Motivación: Dispone el art. 10 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento que la selección y acceso de todo el personal deberá realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de Concurso, Concurso-Oposición y Oposición en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

##### Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Quienes aspiren a participar en la selección mediante concurso de méritos de tales plazas, deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, del título académico de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o Específica de Grado Medio, o equivalentes, debiendo ser acreditada dicha equivalencia por aquellos aspirantes que deseen hacerla valer, mediante el correspondiente certificado de la autoridad académica competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

##### Tercero. Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases

de la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, sito en c/ Julio Burell, 17, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Por esta Administración se proveerá del correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten. Si fuera posible se indicará número de teléfono de contacto.

Asimismo el interesado indicará en su solicitud si autoriza al Ayuntamiento a enviarle avisos o notas informativas vía SMS o MMS a través del número de teléfono móvil que, en su caso, señale a tales efectos, si bien ello no obsta para que pueda utilizarse cualquiera otra vía informativa.

3. Los aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad, deberán indicarlo así en la solicitud, debiendo acompañar con la misma certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo a que opte, todo ello conforme al artículo 19 del R.D. 364/95.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae con original o fotocopias compulsadas de sus titulaciones académicas, su trayectoria profesional tanto en la función pública como en la empresa privada, cursos de perfeccionamiento y mejora profesional realizados, publicaciones y cuantos otros méritos y datos puedan ser relevantes y acrediten su capacitación profesional para los puestos a que aspira. Los méritos que no estén acreditados con documento original o fotocopia compulsada no serán baremados.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de un mes la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web, con la que se concederá un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión y resulten subsanables.

En dicho anuncio se determinará igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### **Quinta. Tribunal Calificador.**

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, debiendo procurarse, en lo posible, que los vocales pertenezcan al área de conocimientos correspondiente a la titulación exigida:

Presidente: la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

- Un representante del personal, designado por los Representantes del Personal del Ayuntamiento

- Tres miembros de la Corporación: Uno por cada uno de los tres grupos políticos municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Junto con los titulares deberán designarse sus suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente en cada una de sus sesiones si no asisten más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y del Secretario.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo veintiocho punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

5. A efectos de indemnizaciones por asistencias, el Tribunal calificador tendrá, conforme a lo previsto en el artículo 30 del RD 642/2002, de 24 de mayo, la categoría 4ª.

#### **Sexta. Sistema selectivo, calificación y propuesta de contratación.**

1. El sistema selectivo será el concurso de méritos libre, valorado conforme se expresa en el anexo I de la presente convocatoria.

2. Concluida la calificación del concurso de méritos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará a la Alcaldía Presidencia el acta de las sesiones, con propuesta de contratación a favor de los aspirantes que tengan cabida en el número de plazas convocadas por orden de calificación de mayor a menor.

3. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima. Presentación de documentos y contratación.**

1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, concretamente los que a continuación se relacionan:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas, y en el supuesto de titulación equivalente, certificado de la autoridad académica acreditativo de tal equivalencia.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira, que deberá ser consignada en el mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2. Quienes tuvieren la condición de personal laboral de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso la Presidencia del Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de aquel aspirante que le siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

4. Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, efectuará las contrataciones oportunas.

#### **Octava. Contratación.**

1. Quienes resulten propuestos para ocupar las plazas convocadas deberán presentarse en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación para proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, que al efecto le será extendido por la Administración convocante. Dicho plazo será de cinco días para quienes ostenten la condición de personal laboral fijo o temporal del Ayuntamiento de Iznájar en activo.

2. En la firma del contrato, los nombrados deberán prestar juramento o promesa según la fórmula prevista en el RD 707/79, de 5 abril.

#### **Novena. Impugnación de la convocatoria e incidencias.**

1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

2. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre. Contra



las resoluciones y actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrán interponerse recurso ante Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

3. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

4. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases se realizarán por medio del tablón de anuncios de la Corporación y página web.

5. Las presentes bases estarán a disposición de cuantas personas estén interesadas en la Oficina de Información Municipal, donde podrán ser consultadas en horario de atención al público.

**Anexo I**

Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento.

Plaza: CUIDADOR/A DE GUARDERÍA INFANTIL.

Número de plazas: DOS (2).

Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio o equivalente.

Sistema de selección: Concurso libre.

Derechos de examen: no hay.

**PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de una sola fase, Concurso, que a su vez constará de dos apartados; uno de carácter obligatorio (concurso de méritos y presentación de proyecto) y otro de carácter opcional (entrevista personal).

**A) BAREMACIÓN DE MÉRITOS:**

La valoración de los méritos irá encaminada a obtener el perfil que se considera adecuado para las plazas ofertadas y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia Profesional.- La experiencia profesional se valorará con un máximo de 35 puntos, conforme al siguiente baremo:

a) Por experiencia en puestos de trabajo dentro de la Administración Local de la misma categoría a que se aspira y que contengan un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,25 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos.

Deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

b) Por haber desempeñado puesto de trabajo en la Administración Central o Autónoma de la misma categoría a que se aspira y que contenga un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos. Deberá justificarse mediante correspondiente Informe de Vida Laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

c) Cualquier otra experiencia laboral ajena a la administración, con similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de dos puntos, asignando una puntuación de 0,05 puntos por cada mes trabajado completo. Debiéndose acreditar mediante Informe de Vida Laboral o Contrato Laboral o Certificación de empresa TC2, Nóminas, o cualquier otro que permita conocer el periodo y la categoría profesional. Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán despreciados.

**II.- Antigüedad.**

La antigüedad se valorará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

Por la antigüedad al servicio de una Administración Local con 0,1 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos en plazas o puestos de trabajo igual o equivalentes al que se aspira.

**III.- Titulación.**

Se valorará con un máximo de 3 puntos.

Por cada titulación académica oficial independiente y de nivel igual o superior y distinta de la exigida para el acceso, 3 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vi-

gente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

**IV. Formación.**

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y aquellos impartidos por otras instituciones no públicas que hayan sido homologados por las mismas y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, a juicio del tribunal.

Podrá aplicarse por este apartado hasta un máximo de 12 puntos de la siguiente forma:

- De 1 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,5 puntos
- De 101 a 150 horas: 1 punto.
- De 151 a 300 horas: 2 puntos.
- De 301 a 450 horas: 3 puntos.
- Más de 450 horas: 5 puntos.

Los cursos de formación sin especificación de horas no se valorarán.

**V. Presentación de una Memoria.**

La presentación de una memoria que versará sobre Organización y Desarrollo de las funciones a desarrollar en la plaza a la que se aspira.

La memoria se presentará junto con la Instancia de solicitud y la documentación relativa a los méritos. Se calificará de 0 a 15 puntos.

**B) ENTREVISTA:**

Consistirá, con carácter opcional a decidir por el Tribunal, en realizar una entrevista personal que versará, entre otras materias, sobre el contenido de la memoria presentada, a fin de valorar la aptitud de los aspirantes para la plaza a la que se aspira. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En Iznájar, a 8 de febrero de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 1.635

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2852.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
9576BRC	B14316467	ALMACENES MUÑOZ SL	3409/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6318BPY	B14428403	CARMEN CORDOBA E HIJOS, S.L	3259/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6223CWB	B14541072	LACTELUC SL	3369/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3281CMH	B14593792	84 EXPRES SL	3452/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6352BPP	B14598613	MAUUEJIDOS SL	3342/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3686DCH	B14660101	PAVIMENTOS CUPECAR SL	3658/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C08632AF	B14710933	LA MIZQUITA 2006 SL	3584/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
7427DPR	B18276014	BUFFER ELECTRONICA SL	3290/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
8663CJL	B21353883	DOCE IDEAS SL	3293/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3175CXG	B91312116	INFORMAX SERVICIOS INFORMATICOS SL	3339/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
GR8113S	X1216369Z	DIOP SIDY	3433/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C07391AV	X3359973H	KADER MOHAMED	3284/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C09482AJ	X4129061D	FATH ALLAH MOHAMED	2006/2858	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C09482AJ	X4129061D	FATH ALLAH MOHAMED	2606/2976	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C03121AM	X5380677B	FILAH BOUZERKI	3172/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C01760AP	X5328235S	IMABROUK ABDELOUAHAB	2006/3074	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
5340DHX	23789004N	ZURITA CABEZAS EMILIO JESUS	1983/2006	Sin Alegaciones
J0942Y	24244091K	VARO MORIANA JOSE ANTONIO	3412/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
2060CSP	24268646N	SERRANO SILES MIGUEL	1872/2006	Sin Alegaciones
MA9580BY	24695537Y	GUERRA PEREA MANUEL	2006/1884	Sin Alegaciones
J9751AD	25990160E	SORIA ZAPATA ANGEL	3194/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
M6174VG	25998847S	BERRIOS MESA CRISTOBAL RAMON	2017/2006	Sin Alegaciones
GR8787AK	26185843K	ROMERO LUCENA MANUEL	2931/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
NO TOMADA	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	3081/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
NO TOMADA	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	3082/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
NO TOMADA	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	3083/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
9152CNP	27288333Y	MOHEDANO GOMEZ JUAN CARLOS	3325/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
01090YV	28547982Z	IGNOFORTE RODRIGUEZ MANUEL	3309/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4734CXG	28729039S	GOMEZ VILLALBA SILVIA	3730/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C08158AP	29998538Y	MORIANA LUCENA TOMAS	2319/2006	Sin Alegaciones
M6174VG	30000576C	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	3223/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
5526BPK	30394555Q	MARQUES ROMERO MANUEL	3401/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C08466U	30401560E	NAVARRO MALDONADO MANUEL	2006/3136	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C08840AM	30405862J	RABADAN CORONA ANTONIO	2869/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
1442C1D	30406271H	ESPINO ROSA RAFAELA	3131/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN



Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a BCV Food 3 S.A. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 18 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.146

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 167/2006, dimanante de autos número 338/2006, en materia de ejecución sobre despido, a instancias de don Santiago Moyano Martínez contra Pan Express S.L., habiéndose dictado Auto insolvencia de fecha 19 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**“Parte dispositiva**

Declarar al ejecutado Pan Express S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.637,50 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a Pan Express S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 19 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.367

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1/2007 se ha acordado citar a Milvia Socorro Hernández Fernández como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de febrero de 2007 a las 11,20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Milvia Socorro Hernández Fernández.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a treinta y uno de enero de dos mil siete.— La Secretario Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 1.368

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 14/2007 se ha acordado citar a Navajas Tapizados y Decoración, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de marzo de 2007 a las 11,40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Navajas Tapizados y Decoración, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a treinta y uno de enero de dos mil siete.— La Secretario Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

**POSADAS**

Núm. 1.184

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 3/2006 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia**

Juez: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Neto Santizo.

Denunciante: Doña Ana Aurora Zurita Márquez.

Denunciada: Doña Dolores Gómez Urbano.

Ministerio Fiscal: Don Pedro José Ortiz Villamor.

Procedimiento: Juicio de Faltas 3/2006 (lesiones, previstas y penadas en el artículo 617.1 del Código Penal).

**Fallo**

Se absuelve a doña Dolores Gómez Urbano de una falta de lesiones contra doña Ana Aurora Zurita Márquez, todo ello con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, debiéndose interponer en el plazo de 5 días ante este Juzgado, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Llévese certificación de las presentes a los Autos principales.

Notifíquese este Resolución al Ministerio Fiscal y a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Estando presente yo, el Secretario, la anterior Sentencia fue leída y publicada, en el día de la fecha, por la Señora Juez que la suscribe, mientras celebraba Audiencia Pública. De ello doy fe.

En Posadas, a 5 de septiembre de 2006.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Aurora Zurita Márquez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Posadas a veinticinco de enero de dos mil siete.— El Secretario, Francisco Palacios Muñoz.



**MURCIA**

Núm. 1.194

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 78/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús García Sola, Alberto Sánchez Bernal contra la empresa Tintor 2001, S.L. sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de Aclaración de Providencia de 19 de enero de 2007.

En Murcia a 29 de enero de 2007.

**Hechos...****Razonamientos Jurídicos...****Parte Dispositiva**

Aclaro la Providencia de 19 de enero de 2007 en el sentido de que la subasta se celebrará el día 4 de mayo de 2007 a las 12 horas de su mañana en Secretaría del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma, cabe igual recurso que frente a la Providencia, que se aclara.

Líbrese exhorto al Juzgado de lo Social de Córdoba para que se una al exhorto que se le libro, y publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Región de Murcia y en el de Córdoba.

Así, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de los de Murcia y su Provincia.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Tintor 2001, S.L. y demás interesados, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorada paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Murcia a 29 de enero de 2007.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Núm. 1.323

A N U N C I O

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 605/06.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de tres vehículos turismo, con destino al Área de la Presidencia de esta Corporación.
- b) Número de unidades a entregar: Tres vehículos.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Casa Palacio, Plaza de Colón, 15.- 14071 Córdoba.
- e) Plazo de entrega: Será no superior a 60 días, contados a partir de la formalización del contrato.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 90.000 €, IVA incluido.

Para el pago del precio total del bien a suministrar será parte en dinero y parte en la entrega y retirada de otros bienes de la misma clase, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 187 del T.R.L.C.A.P., siendo éstos los que a continuación se indican:

Tipo de vehículo	Matrícula
Peugeot 406	CO-2716-AT
Peugeot 406	CO-2717-AT
Peugeot 406	1255-BRR

**5.- Garantías:**

- a) Provisional: Mil ochocientos euros (1.800 €).

**6.- Obtención de documentos e información:**

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.
- b) Documentación a presentar:
  - Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.
  - Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.
  - Sobre «C»: Proposición económica.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial (Registro General).
  - 2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes:
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

**9.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad: Córdoba.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

**10.- Otras informaciones:**

Los Pliegos estarán disponibles en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

**11.- Gastos de anuncios:**

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).**

Córdoba, a 29 de enero de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**AYUNTAMIENTOS****CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Oficina de Contratación**

Núm. 173

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el «PROYECTO DE JARDÍN DE ORIVE 2ª FASE EN MANZANA DE SAN PABLO».

El Concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el «PROYECTO DE JARDÍN DE ORIVE 2ª FASE EN MANZANA DE SAN PABLO», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa SEIS-

CIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (632.206'15 €.-), incluido I.V.A.

3. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de DIEZ (10.-) MESES, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

4. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Sugbrupo	Categoría
C	2,4 y 6	c
G	6	c
I	1	b
K	6	b

6. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26.-) DÍAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba 27 de diciembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

## CÓRDOBA

### Gerencia de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación Oficina de Contratación

Núm. 764

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el «PROYECTO DE REMODELACION DE LA PLAZA DE LAS CAÑAS Y SU ENTORNO».

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el «PROYECTO DE REMODELACION DE LA PLAZA DE LAS CAÑAS Y SU ENTORNO», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Procedimiento de Adjudicación: Abierto mediante concurso.

3. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa TRES-CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (365.012'10 €), incluido I.V.A.

4. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de SEIS (6.-) MESES, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

5. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Sugbrupo	Categoría
G	6	c
I	1	a
K	6	a

7. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26.-) DIAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba 11 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

## AÑORA

Núm. 623

### ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2006 ha sido convocado concurso público en procedimiento abierto para la enajenación de dos viviendas propiedad del Ayuntamiento, por el presente se anuncia la licitación:

Objeto de la licitación: Enajenación mediante concurso en procedimiento abierto de 2 viviendas situadas en la calle Amargura nº 84 y 86.

Tipo de licitación: 39.000 €

Garantía provisional: 780 Euros

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento de Añora durante 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Información y documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de 8 a 15 horas, durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora 19 de enero de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

## HORNACHUELOS

Núm. 919

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía 33/2007, de 24 de enero, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de «CONSTRUCCIÓN MIRADOR PANORÁMICO EN C/ LOS MOLINOS», el cual se expone al público por plazo de 13 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «CONSTRUCCIÓN MIRADOR PANORÁMICO EN C/ LOS MOLINOS», con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Departamento de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Hornachuelos y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto de la Alcaldía 33/2007, de 24 de enero.

b) Lugar de ejecución: C/ Los Molinos (Hornachuelos).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 79.211,45 € (IVA incluido).

Criterios de selección para la adjudicación: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5. Garantías.

a) Provisional: 1.584,23 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

c) Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740.

d) Teléfono: 957/641.051 957/641.052

e) Fax: 957/640.449

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**9. Apertura y ofertas.**

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

c) Localidad: Hornachuelos

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentación administrativa contenida en el sobre nº 2, presentada en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 1 el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Lugar: Salón de Plenos de la Corporación.

Hora: a las 12:00 horas.

**10. Gastos de anuncios.**

A cargo del Ayuntamiento.

Hornachuelos, a 24 de enero de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**HORNACHUELOS**

Núm. 979

**A N U N C I O**

Por Decreto de la Alcaldía 438/2006, de 29 de diciembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de «REFORMA EN CASA CONSISTORIAL: INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS USOS», el cual se expone al público por plazo de 13 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «REFORMA EN CASA CONSISTORIAL: INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS USOS», con arreglo al Proyecto técnico redactado por la Empresa Base de Ingeniería S.L. y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto de la Alcaldía 438/2006, de 29 de diciembre..

b) Lugar de ejecución: Plaza de la Constitución, nº1 (Hornachuelos).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección.**

Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.118,00 € (IVA incluido).

Criterios de selección para la adjudicación: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5. Garantías.**

a) Provisional: 1.242,36 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

c) Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740.

d) Teléfono: 957/641.051 957/641.052.

e) Fax: 957/640.449.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**9. Apertura y ofertas.**

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

c) Localidad: Hornachuelos

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentación administrativa contenida en el sobre nº 2, presentada en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 1 el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Lugar: Salón de Plenos de la Corporación.

Hora: a las 12:00 horas.

**10. Gastos de anuncios.**

A cargo del Ayuntamiento.

Hornachuelos, a 26 de enero de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**OTROS ANUNCIOS**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE  
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA  
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)**

Núm. 1.519

**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 23 de febrero hasta el día 14 de marzo, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, del recibo por el concepto de: Gastos extraordinarios correspondientes al segundo plazo del fraccionamiento de las obras de Modernización y Mejora de los sistemas de riego de la Comunidad, por un importe de 65,55 €/ha. (10.907 Ptas./ha.).

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo de INGRESO VOLUNTARIO, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Recaudación Ejecutiva, devengándose el veinte por ciento correspondiente al recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento aprobado por REAL DECRETO 1.684/90, de 20 diciembre.

En Villafranca de Córdoba, 8 de febrero de 2007.— El Presidente, Manuel Jiménez Palomares.